

FORMULACIÓ

n

7. Componente general.

Por medio de un trabajo conjunto entre la comunidad y los diferentes actores partícipes del desarrollo del Municipio, se concluyó en la siguiente imagen objetivo para nuestro municipio, la cual se convierte en el elemento estructurante de la fase de formulación.

7.1 IMAGEN OBJETIVO

Lograr del municipio de Valparaíso un lugar donde sus habitantes alcancen un buen nivel de vida, proporcionándoles:

Calidad en la prestación de los servicios básicos, mejorando la integración física y funcional del área urbana con el área rural; de igual manera proporcionando a sus habitantes una eficiente y equitativa prestación de los servicios de salud, educación y esparcimiento; permitiendo y apoyando la participación de la comunidad

en la toma de decisiones y desarrollo del municipio.

Generando una conciencia ambiental que lleve a la conservación y buen manejo de los recursos naturales, y que oriente en la buena utilización de los suelos para permitir así un desarrollo sostenible, Teniendo especial cuidado con el suelo de protección del cerro Potrerillo, reserva ambiental y de recurso hídrico del municipio.

Rescatando la actividad agrícola que se lleva a cabo en la actualidad, y Promoviendo e incentivando el desarrollo agropecuario y agroindustrial en el municipio y generando un manejo sostenible de la actividad ganadera.

Logrando un control de las actividades mineras que se desarrolla actualmente; y que se piensen desarrollar debido al potencial minero existente en el municipio.

Dando una mirada al turismo como alternativa económica, con un manejo adecuado y sostenible, integrado a la producción y al patrimonio arquitectónico y cultural.

Rescatar como elementos importantes de la historia los personajes ilustres a nivel nacional como el General Rafael Uribe Uribe, el poeta y compositor Libardo Parra Toro "Tartarín Moreira", entre otros; al igual que la conservación de los elementos de patrimonio arquitectónico y cultural como son la casa museo Rafael Uribe Uribe, los petroglifos de la vereda la Sardina, el Ojo de Agua Sal ubicado en la finca La Margarita, las diferentes haciendas de patrimonio arquitectónico y cultural y demás elementos que se mencionaran mas adelante.

Manejar como un elemento importante en la cultura del municipio el resguardo indígena “Marcelino Tascón”.

Visión al 2009

En la elaboración del esquema de ordenamiento se tienen como proyectos a corto plazo los que se elaboraran hasta el 2003, los de mediano plazo para el 2006 y los de largo plazo para el 2009.

7.2 POLITICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

El esquema de ordenamiento del municipio de Valparaíso va enfocado a:

❖ Políticas Físico – espaciales

- Mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios
- Mejorar y desarrollar la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de la comunidad tanto en el área urbana como en el área rural.
- Restringir la ocupación en las zonas de riesgo.
- Mejorar el sistema vial y de transporte del municipio para lograr un buen intercambio social y físico entre el área urbana y rural

❖ Políticas Ambientales

- Incentivar entre la comunidad la protección de los recursos naturales, para su aprovechamiento y conservación.
- Controlar y reglamentar los usos del suelo, buscando su sostenibilidad y su adecuado uso de acuerdo con las propiedades de éste.
- Concientizar a la comunidad en la importancia del recurso hídrico, propiciando el ahorro del agua y enseñando el buen manejo de las cuencas hidrográficas.

❖ Políticas Sociales

- Mejorar la calidad de la educación en el municipio, logrando llegar a todos los niveles socio – económicos y elevando el nivel de sus educadores académicamente y en los aspectos de convivencia y relaciones sociales.
- Crear un sistema de orientación al estudiantado que le permita enfocar con mayor claridad sus estudios superiores.
- Promover la implementación de programas de educación superior en el municipio
- Promover e incentivar la formación de grupos asociativos y capacitarlos para que participen activamente en el desarrollo del municipio y de igual manera propiciar su crecimiento y permanencia por medio de un buen acompañamiento.
- Implementar programas culturales, recreativos, deportivos y de salud, enfocados al bienestar de la comunidad y propiciar la participación de la población en los mismos.

- Sensibilizar a la comunidad con su patrimonio histórico y cultural, para su conservación y recuperación
- ❖ Lograr un uso adecuado de los recursos naturales, encaminado a su conservación
- ❖ Fortalecer la economía local.

❖ **Políticas económicas**

- Promover diferentes alternativas de producción
- Promover y fortalecer el turismo como alternativa económica asociada a las otras alternativas productivas, orientando y reglamentando su establecimiento.
- Gestionar recursos económicos para los diferentes entes institucionales, logrando con ello su buen desarrollo y el de la comunidad.
- Incentivar a las comunidades organizadas Capacitándolas en la creación de microindustrias.
- Apoyar las microempresas existentes en el municipio en cuanto a cofinanciación y comercialización, como el taller de confecciones de la casa de artes y oficios, entre otras.

7.3 OBJETIVOS

Los objetivos que pretende el esquema de ordenamiento de Valparaíso con relación a las políticas anteriormente mencionadas son:

- ❖ Mejorar la calidad de vida en el municipio, tanto en le área urbana como rural.
- ❖ Integrar el área urbana y rural hacia un desarrollo conjunto.

7.4 clasificación del suelo

7.4.1 suelo urbano

Áreas destinadas a usos urbanos y que cuentan con infraestructura vial y redes de servicios domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, teléfono, entre otras).

En el municipio de Valparaíso el perímetro urbano esta delimitado de la siguiente manera:

(Ver Plancha No. 40)

Se parte de un punto ubicado a 50 metros (cincuenta metros) en dirección Oriente, de la intersección de las Calle 11 Junín con la Carrera 8 Girardot, (donde se ubica la casa de propiedad de la señora Carmen Escobar Escobar cuya dirección es la calle 11 número 7 A 28) donde se ubica el **Mojón # 1**. De este punto se avanza por la Calle 11 Junín en sentido Oriente hasta donde termina el predio de propiedad del señor Orlando Restrepo Cárdenas, donde se ubica el **Mojón # 2**. De este punto se avanza en sentido Sur bordeando este lote hasta encontrarse con los límites del lote

proindiviso de la familia González Castaño donde se encuentra el **Mojón # 2A**. Se avanza bordeando dicho predio hasta encontrar la intersección con la calle 10 Villanueva, donde se ubica el **Mojón # 3**. De este punto se avanza en sentido Oriente por la calle 10 Villanueva y su prolongación hasta encontrar su intersección con una línea trazada paralela a la carrera 6 Leticia y ubicada a 90 metros de esta vía, donde se ubica el **Mojón # 4**. De este punto se avanza en sentido Nor- Oriental por la línea trazada paralela a la Carrera 6 Leticia hasta encontrar la intersección con la quebrada La Palmichala, donde se ubica el **Mojón # 5**. De este punto se avanza aguas arriba por el cause de las aguas de la quebrada La Palmichala hasta encontrar su intersección con la quebrada La Lindera, donde se ubica el **Mojón # 6**. De este punto se avanza aguas arriba por el cause de la quebrada La Lindera hasta encontrar su intersección con la carretera que conduce al municipio de Caramanta, donde se ubica el **Mojón # 7**. De este punto se avanza en sentido Occidental por la vía que conduce a Medellín hasta su intersección con la carretera que conduce al Corregimiento de San Pablo, donde se ubica el **Mojón # 8**. De este punto por el caño se avanza aguas abajo en dirección Norte hasta encontrar su intersección con la quebrada La Yalí, donde se ubica el **Mojón # 9** (se incluyen las construcciones actuales y futuras que den frente al caño). De este punto se avanza aguas abajo por el cauce de la quebrada La Yalí hasta encontrar su intersección con la prolongación de la línea de paramento del costado Norte del Cementerio municipal, donde se ubica el **Mojón # 10** (se incluyen las construcciones actuales y futuras que den frente a la quebrada la Yalí). De este

punto se avanza por la prolongación de la línea de paramento del costado Norte del Cementerio municipal hasta encontrar su intersección con la vía que conduce al municipio de La Pintada, donde se ubica el **Mojón # 11**. De este punto se avanza por una línea trazada paralela a la Calle 13 Carabobo hasta encontrar su intersección con la vía que conduce a la vereda La Sardina, donde se ubica el **Mojón # 12**. De este punto se avanza en sentido Sur por la vía que conduce a la vereda La Sardina hasta un punto ubicado a 36 metros en dirección Oriente de la intersección de dicha vía con la Carrera 8 Girardot, donde se ubica el **Mojón # 13**. De este punto se avanza en dirección Sur bordeando los predios que dan frente Oriental a la carrera 8 Girardot entre las carreras 13 Carabobo y 11 Junín hasta encontrar el **Mojón # 1** – punto de partida.

Barrio la trinidad

El área urbana del municipio de Valparaíso también comprende el barrio La Trinidad, por ser un asentamiento donde la concentración de viviendas, la prestación de los servicios públicos y su misma dinámica, lo clasifican como suelo urbano.

El perímetro se describe a continuación:

Se parte del punto de la intersección de la vía al Corregimiento de San Pablo con el caño que se encuentra ubicado en el lado oriental del Barrio La Trinidad, donde se ubica el **Mojón # 1**, de este punto se avanza aguas arriba por este caño hasta encontrar su intersección con una línea trazada paralela a 30 metros de distancia del paramento interior de las viviendas ubicadas en la parte alta del Barrio La

Trinidad, donde se ubica el **Mojón # 2**, de este punto se avanza en sentido horizontal por la línea trazada paralela a 30 metros de distancia del paramento interior de las viviendas ubicadas en la parte alta del Barrio La Trinidad hasta encontrar la intersección con la quebrada contigua al Barrio La Trinidad (quebrada La Cascada), donde se ubica el **Mojón # 3**, de este punto se avanza por la quebrada contigua al Barrio La Trinidad (Quebrada La Cascada) aguas abajo en dirección norte hasta encontrar su intersección con la carretera al Corregimiento de San Pablo, donde se ubica el **Mojón # 4**, de este punto se avanza en sentido oriental por la vía a San Pablo hasta encontrar su intersección con el caño ubicado en el costado oriental del Barrio La Trinidad, donde se encuentra el **Mojón # 1** (punto de partida).

7.4.2 suelo de expansión urbana

“Constituido por la porción del territorio municipal destinado a la expansión urbana, pensando en el crecimiento de la ciudad, se habilitará para el uso urbano durante la Vigencia del Esquema de Ordenamiento.

Deberá dotarse de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público o social, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento”.

El municipio de Valparaíso en la actualidad cuenta con un área urbana, según la carta catastral de 1996, de 0,607 Km², de esta

totalidad del área aproximadamente un 38% equivale a terrenos o lotes aptos para ser urbanizados.

Dichos lotes presentan fácil disponibilidad de los servicios públicos, buena accesibilidad e infraestructura vial, carecen de conflictos geológicos y se integran a la maya urbana.

En la actualidad se adquirió uno de estos lotes para el desarrollo de un proyecto de vivienda nueva, donde se construirán 150 soluciones. Dicho proyecto cubrirá el déficit actual de vivienda que se presenta en el municipio y será allí mismo donde se reubicarán las familias que habitan viviendas en zonas de alto riesgo.

Considerando los anteriores datos de lotes disponibles para desarrollo urbano y el actual proyecto de vivienda nueva que se está desarrollando, al igual que el bajo crecimiento poblacional, se concluye que el municipio de Valparaíso no requiere de un área de expansión urbana.

7.4.3 suelo rural

Terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestal y explotación de recursos naturales.

El suelo rural del municipio de Valparaíso lo conforma toda la extensión del territorio a excepción de lo que ya fue descrito como suelo urbano y se encuentra delimitado de la siguiente manera:

(Ver Plancha No.41).

POR EL NORTE CON EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, partiendo de la desembocadura de la quebrada Sabaletas en el Río Cauca, aguas arriba por esta misma hasta el sitio donde desemboca la quebrada Agua Bonita, por ésta aguas arriba hasta la intersección del camino que conduce a la hacienda La Aguada, por este camino en dirección Nor – Oriental hasta la intersección con el carreteable que de la hacienda la Aguada conduce a la carretera principal que de Valparaíso conduce a La Pintada, por esta en dirección Nor – Occidental hasta la intersección con la quebrada La Vega, aguas abajo hasta la carretera que conduce a Bolombolo, de este punto en dirección Nor – Occidental por esta carretera hasta interceptar el río Cartama.

POR EL ORIENTE CON EL MUNICIPIO DE AGUADAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, a través de río Cauca, tramo comprendido entre las desembocaduras de las quebradas Vequedo y Sabaletas.

POR EL OCCIDENTE CON EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, desde la desembocadura de la quebrada La Picarra en el río Conde, por este aguas abajo hasta su desembocadura en el río Cartama, continuando aguas abajo por el Conde o Cartama hasta el cruce con la carretera que conduce a Bolombolo.

POR EL SUR CON EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, partiendo de la desembocadura de la quebrada Vequedo en el río Cauca, por esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla de Potrerillo donde se intercepta con un camino real que conduce de Caramanta al corregimiento de San Pablo, por este hasta donde se intercepta con el camino El Oso;

por este camino en dirección norte cuchilla Potrerillo, siguiendo de este punto en dirección Nor – Occidental por un tramo de la cuchilla hasta encontrarse con otro camino real que conduce de Caramanta hacia San Pablo, por este camino hasta interceptarse con el río Conde (límites con Támesis) en el punto donde desemboca la quebrada la Picarra en el río Conde (límites con respecto a la Carta catastral).

SUELO DE PROTECCIÓN

Dentro del suelo rural se establece la categoría de suelo de protección, el cual son áreas que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, de infraestructura, o por formar parte de zona de utilidad pública y/o amenazas naturales, tienen restringidas las posibilidades de uso en urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de recursos naturales.

En el municipio de Valparaíso se clasificaron como suelos de protección los siguientes:
(Ver Plancha No. 42)

SUELO DE PROTECCIÓN POR RECURSOS NATURALES DE FLORA, FAUNA, AGUA Y SUELOS.

El cerro Potrerillo a partir de la cota 1850, debido a que es allí donde nacen las fuentes de agua que surten la mayoría de los acueductos del municipio y presenta una riqueza en fauna y flora.

De igual manera los corredores biológicos proyectados a partir de las manchas de rastrojo alto y bosque que existen en las veredas Itima – Bolaños y La Herradura.

SUELO DE PROTECCIÓN POR ALTAS PENDIENTES, MAYORES AL 100% (45° de elevación).

Estos suelos están ubicados en su mayoría dentro de las veredas, El Guayabo, Mallarino, El Líbano, La Graciela (en el lugar conocido como Las Peñas), La Machonta y La Herradura (en los taludes adyacentes a la vía Troncal de Occidente).

SUELO DE PROTECCIÓN POR AMENAZA ALTA NO MITIGABLE.

Se consideran suelos de amenaza alta aquellos donde se presentan continuamente eventos de movimientos de masa, como deslizamientos, reptaciones y desprendimiento de rocas, dados por factores tales como la geología, precipitación, uso del suelo y pendientes.

Dentro del municipio de Valparaíso se consideran suelo de amenaza alta no mitigable áreas ubicadas en su mayoría en la parte sur del municipio, más específicamente veredas El Líbano, El Guayabo, Mallarino, Potrerillo, La Graciela y en los taludes adyacentes a la Troncal de Occidente.

SUELO DE PROTECCIÓN. 1 KM AL LADO DEL RIO CAUCA.

Este retiro es según acuerdo No. 017 del año 96, del consejo directivo de CORANTIOQUIA.

SUELO DE PROTECCIÓN POR INFRAESTRUCTURA.

Dentro de este suelo se consideran:

- ◆ Los retiros de 30 metros de las cotas de inundación de los ríos y quebradas.
- ◆ Los retiros de 100 metros de los nacimientos de aguas, los cuales en el

municipio de Valparaíso en su mayoría se localizan en la zona sur.

- ◆ Los retiros de 26,40 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías primarias.
- ◆ Los retiros de 20,75 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías secundarias.
- ◆ Los retiros de 17,50 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías terciarias.
- ◆ El trazado del proyecto de la vía entre la cabecera municipal y el Frigorífico Fricolsa, localizado a un costado de la vía Troncal.
- ◆ Los retiros de 16 metros, a lado y lado del eje, de las líneas de alta tensión a 230 Kw que atraviesan el municipio.
- ◆ Los retiros de _____, al lado y lado del eje del poliducto que atraviesa por el territorio del municipio de Valparaíso.
- ◆ Por infraestructura de saneamiento se consideran los lotes donde se ubicarán las plantas de tratamiento de aguas residuales, la escombrera y la ampliación del relleno sanitario.
(Se requiere de un estudio previo para la localización exacta de dichos lotes).

SUELOS DE PROTECCIÓN POR PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.

En el municipio de Valparaíso se consideran suelos de protección por patrimonio los siguientes:

- ◆ Ojo de agua Sal, localizado en la finca la Miranda, vereda La Meseta, hoy finca La Margarita de propiedad del señor Hector Estrada.

- ◆ Los petroglifos, localizados en la vereda la Sardina; manifestaciones de arte rupestre.
- ◆ Charcos y Bañerios.
 - ❖ Pescaderos, sobre el río Cartama, en límites con el municipio de Tamesis.
 - ❖ Maratón, sobre el río Cartama, en la vía a la Pintada – Puente iglesias.
 - ❖ La Bocana, en la quebrada Sabaletas, sobre la vía Troncal de Occidente.
 - ❖ Vequedo.
 - ❖ La ley.
 - ❖ Conde.
- ◆ Las Moliendas del Motor, El Bosque, La Pereztriana y San Antonio.
- ◆ Los trapiches localizados en las veredas Playa Rica y Naranjal.
- ◆ Las haciendas donde aun se conservan vestigios de la cultura cafetera las cuales son:
 - ❖ Grecia
 - ❖ San Antonio
 - ❖ Bella Vista
 - ❖ San Cayetano
 - ❖ La Graciela
 - ❖ El Libano
- ◆ Las haciendas de patrimonio arquitectónico las cuales son:
 - ❖ Hacienda La Ley
 - ❖ Hacienda La Perla
 - ❖ Hacienda El Bosque
 - ❖ Hacienda Dardanelos
 - ❖ Hacienda Bolaños
 - ❖ Hacienda Monteloro
 - ❖ Hacienda Chapolito
 - ❖ Hacienda La Esmeralda
 - ❖ Hacienda Alto Bonito
 - ❖ Casa frente a hacienda El Palmar.
- ◆ Los miradores, de gran atractivo, pues presentan grandes visuales hacia el

cañón de Pipintá del río Cauca, el valle del Cartama y los farallones de La Pintada.

Estos miradores son:

- ❖ Las Peñas, localizado sobre la vía que conduce de la cabecera urbana al corregimiento de Sucre (Caramanta) en el kilómetro 2
- ❖ Mirador del Guayabo, localizado en la vereda de su mismo nombre.
- ❖ Mirador de La Cumbre, localizado en la vereda La Graciela
- ❖ Alto de Cuatro Esquinas, localizado en la vía hacia San Pablo, cerca de las partidas para el Guayabo.
- ❖ Plan del Piñón, localizado en la vía a La Pintada Km. 3 (cerca de la finca El Aventino).
- ❖ Piedra el Gallinazo, localizada en la finca Alto Bonito de la vereda La Machonta.
- ◆ Las cuevas de la Aterradora, localizadas entre las veredas el Guayabo y Naranjal, sobre la rivera de la quebrada Naranjal. De gran riqueza paisajística y numerosos charcos.
- ◆ Los siguientes caminos de herradura:
 - ❖ Camino Alto de la Soledad.
 - ❖ Camino Potrerillo.
 - ❖ Camino a San Cayetano.

7.5 Espacio público.

El espacio público es un oxigenante de las actividades urbanas, y sin embargo los municipios han olvidado destinar un buen

porcentaje de su área disponible, para éste.

El municipio de Valparaíso presenta un índice de espacio público artificial por cada habitante de 6.5 m², (sacado teniendo en cuenta los espacios públicos artificiales existentes en la cabecera), reflejándose así el déficit de espacio público en el área urbana, además si se tiene presente que la mayor área de espacio público se encuentra en la unidad deportiva localizada a las afueras del área urbana y que los pocos que existen, no pueden ser utilizados libremente por la confluencia de diversas actividades sobre ellos, como sucede con el parque principal.

El decreto 1504 de 1998 propone alcanzar un índice mínimo de 15 m² de espacio público por habitante, durante la vigencia del plan, lo que supone un esfuerzo durante este período para alcanzar dicha meta.

Para lograrla se proponen los siguientes políticas de manejo:

- ◆ Optimizar los espacios públicos artificiales y naturales, existentes tanto en el área urbana como rural, mejorando sus condiciones físicas y dotación y procurando por su conservación.
- ◆ Construcción de espacios públicos artificiales, necesarios en el área urbana y rural para cubrir el déficit actual.
- ◆ Diseño de un sistema de enlace de espacios públicos que vinculen las vías de carácter peatonal y las riveras de las quebradas en el área urbana para recuperarlas como parques naturales.
- ◆ Recuperación y mantenimiento de las conexiones viales, caminos y miradores

de los espacios públicos naturales en el área rural.

El espacio público en el municipio de Valparaíso queda identificado de la siguiente manera:

7.5.1 identificación de los elementos de espacio público.

Área urbana

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES.

- ◆ Andenes y vías peatonales.
- ◆ Vías vehiculares.
- ◆ Zonas verdes.
- ◆ Plaza Principal. Rafael Uribe Uribe.
- ◆ Parque recreativo y deportivo La Palmichala.
- ◆ Parque La Madre.
- ◆ Placa Polideportiva La Payanca.
- ◆ Placa Polideportiva barrio La Trinidad.
- ◆ Parque infantil Plaza Principal.
- ◆ Plazoleta La Carolina.
- ◆ Parque Prado – Payanca.
- ◆ Parque Barrio La Trinidad.
- ◆ Parque La Caita.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES.

- ◆ Parques lineales por las quebradas, La Yalí, La Palmichala, La Uva, La Lindera y caño el Hospital.

Área RURAL

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES.

- ◆ Cancha de Fútbol vereda La Herradura.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Fabiana.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Sardina
- ◆ Cancha de Fútbol vereda La Sardina.
- ◆ Placa Polideportiva sector comuna La Virgen, vereda La Meseta.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Machonta.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Graciela.
- ◆ Placa Polideportiva vereda El Líbano.
- ◆ Caseta comunal vereda El Líbano.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Mallarino.
- ◆ Caseta comunal vereda Mallarino.
- ◆ Placa Polideportiva Vereda El Guayabo.
- ◆ Caseta Comunal vereda el Guayabo.
- ◆ Cancha de Fútbol vereda el Guayabo.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Playa Rica
- ◆ Caseta Comunal vereda Playa Rica.
- ◆ Cancha de fútbol vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva sector Naranjal vereda el Guayabo.
- ◆ Placa Polideportiva sector La Miel, vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva sector La Aurora vereda Playa Rica.
- ◆ Placa polideportiva sector La Paz, vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva vereda el Bosque.
- ◆ Cancha de Fútbol sector la Aurora, vereda Playa Rica.
- ◆ Caseta Comunal comuna San José, vereda Potrerillo.
- ◆ Placa Polideportiva Resguardo Marcelino Tascón.
- ◆ Caseta comunal Resguardo Marcelino Tascón.
- ◆ Cancha de Fútbol Resguardo Marcelino Tascón.

- ◆ Museo Rafael Uribe Uribe.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Bolaños.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Herradura.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Potrerillo.
- ◆ Caseta comunal sector La Placita.
- ◆ Caseta comunal vereda La Herradura.
- ◆ Caseta comunal vereda La Machonta.
- ◆ Caseta comunal vereda La Sardina
- ◆ Caseta comunal vereda La Graciela
- ◆ Caseta comunal vereda La Fabiana
- ◆ Caseta comunal La Meseta
- ◆ Caseta comunal Naranjal
- ◆ Centro cultural vereda Mallarino
- ◆ Centro cultural Playa Rica
- ◆ Centro cultural Potrerillo
- ◆ Centro cultural el Líbano
- ◆ Centro cultural La Herradura
- ◆ Centro cultural La Fabiana
- ◆ Centro cultural Itima – Bolaños.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES.

- ◆ Cerro Potrerillo.
- ◆ Las cuevas de La Aterradora.
- ◆ Ojo de Agua Sal.
- ◆ Lagos del Amor.
- ◆ Charcos de Pescaderos.
- ◆ Charcos de Maratón.
- ◆ Charcos de Vequedo.
- ◆ Charcos de Conde.
- ◆ Charcos de La Ley.
- ◆ Charcos La Bucana.
- ◆ Alto de Cuatro Esquinas.
- ◆ Piedra del Gallinazo.
- ◆ Petroglifos de La Sardina.

7.5.2 sistema de comunicación del espacio público municipal.

Se identifican de igual manera como espacio público municipal las siguientes conexiones viales, caminos y miradores que hacen parte del sistema general de espacio público Municipal.

CONEXIONES VIALES

- ◆ Troncal de Occidente, tramo comprendido entre la desembocadura de la quebrada Sabaletas en el río Cauca, hasta la desembocadura de la quebrada Vequedo en el mismo río.
- ◆ Troncal del Café, desde el punto donde se encuentran las partidas hacia el municipio de Valparaíso hasta el punto donde la cruza el río Conde Cartama.
- ◆ Vía Municipio de la Pintada – Valparaíso
- ◆ Vía Municipio de Valparaíso – Caramanta.
- ◆ Vía al corregimiento de San Pablo (Támesis).
- ◆ Vía al corregimiento de Sucre (Caramanta).
- ◆ Vía al Municipio de Támesis.
- ◆ Vía al Guayabo.
- ◆ Vía a Naranjal.
- ◆ Vía a la Machonta.
- ◆ Vía a la Sardina.
- ◆ Vía a la Meseta.
- ◆ Vía a Bolaños.
- ◆ Vía a la comuna La Virgen.
- ◆ Vía Playa Rica.

CAMINOS DE HERRADURA

- ◆ Camino Alto de la Soledad.
- ◆ Camino Potrerillo.
- ◆ Camino a San Cayetano.

MIRADORES

- ◆ Mirador del Guayabo.
- ◆ Mirador de La Peña.
- ◆ Mirador de la Cumbre.
- ◆ Mirador Plan del Piñón.

7.6

ESTRUCTURANTES

EN

INFRAESTRUCTURA

•

Actualmente en el municipio de Valparaíso se localizan los siguientes estructurantes:

- ◆ Vía Troncal de Occidente, la cual pasa por el extremo norte del municipio en el tramo comprendido entre la desembocadura de la quebrada Sabaletas en el río Cauca y la desembocadura de la quebrada Vequedo en el mismo río. Esta vía le da una dinámica distinta a esta parte del municipio, y trae consigo un intercambio cultural y comercial con el sur del país.
- ◆ Vía Intermunicipal Pintada – Valparaíso – Caramanta. Por esta vía se da un intercambio comercial y cultural entre estos tres

municipios. Y se generan asentamientos poblacionales.

- ◆ Vía Intermunicipal Valparaíso – Támesis. De igual manera esta vía presenta un intercambio cultural y comercial entre dichos municipios.

De igual manera se encuentran en proyecto los siguientes estructurantes en infraestructura dentro del territorio de Valparaíso:

- ◆ Vía regional Valparaíso – Frigorífico Fricolsa.

Tendrá una gran importancia en cuanto a que comunicará los municipios de Támesis, Caramanta y Valparaíso con el Frigorífico regional Fricolsa, de una manera más rápida y segura.

- ◆ Frigorífico Fricolsa, proyecto localizado a 80 kilómetros de la ciudad de Medellín, sobre la vía Troncal de Occidente, en la finca conocida como La Cuba, en un lote con un área aproximada de 7.69 hectáreas.

El proyecto preliminarmente contempla la construcción de una planta de sacrificio, incluyendo una zona de carga y descarga, cámaras de refrigeración, oficinas, canchas polideportivas, vías de acceso, internas y parqueaderos.

La importancia de dicho proyecto radica en la recolección y comercialización de la producción ganadera de la región.

7.7 Comunidad indígena.

Con la ley 388 de 1.997 se plantean por lo menos cuatro aspectos relacionados con los

pueblos y los territorios indígenas a los que hay que prestar bastante atención:

- Los derechos especiales de los pueblos
- El derecho al desarrollo
- La reglamentación de los usos del suelo
- Los impactos por grandes proyectos

Como se ha reiterado con la constitución de 1.991 los pueblos indígenas obtuvieron reconocimientos de sus derechos especiales, entre ellos los siguientes:

- El derecho de la diversidad étnica y cultural de nación colombiana.
- El derecho a la autonomía y a gobernarse por autoridades propias
- El derecho a territorios propios con carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables
- El derecho a un trato preferencial para superar la desigualdad y marginalidad y procurar su desarrollo integral (artículo 13 de la Constitución)
- Consulta y concertación obligada con la comunidad respecto a todo proyecto a realizarse en territorios indígenas o con impactos sobre el mismo.

Por acuerdo 021 del 95 “Plan Municipal de Desarrollo” sector “Fomento y desarrollo de las minorías étnicas”. Establece como meta brindar un mejor estar social a la comunidad Indígena de La María, crea “Fondo Municipal de Desarrollo Indígena” (FONDI).

Por la ley 388/97 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Artículo 3 punto 3 “El POTM es para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, distribuir equitativamente las oportunidades y los beneficios del desarrollo y preservar el patrimonio natural, cultural”.

El Resguardo indígena Marcelino Tascón logro con estos dos instrumentos: El componente indígena en el Plan de Ordenamiento Territorial, el FONDI.

En cumplimiento del mejor estar de la calidad de vida de la comunidad de La María.

En el proceso del plan de ordenamiento el resguardo Indígena “Marcelino Tascón” realizó un trabajo comunitario en la formulación de Ordenamiento territorial para su territorio.

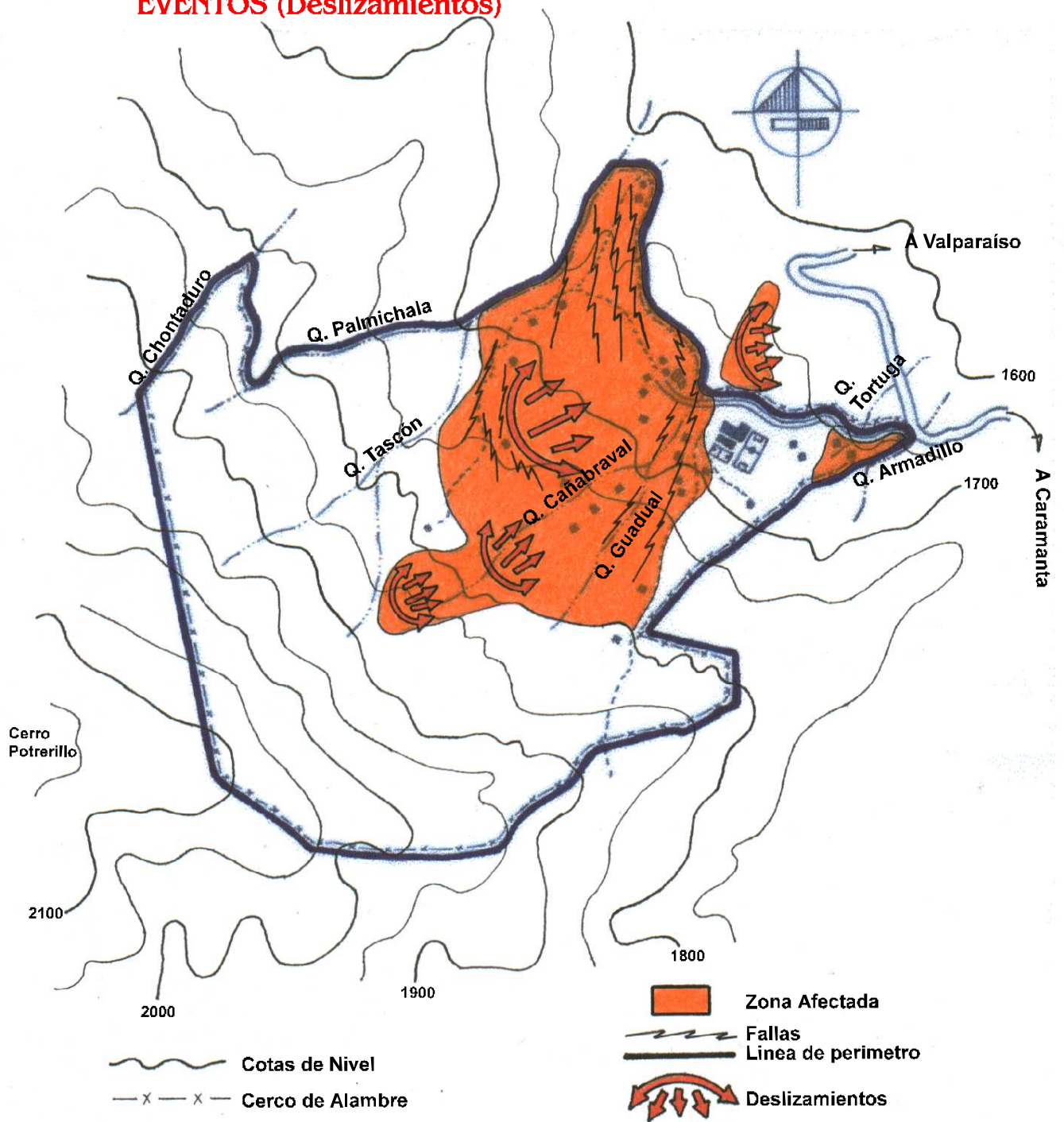
En dicho proceso se concluyo en los siguientes proyectos para el buen desarrollo de la comunidad.

PROYECTOS RESGUARDO INDÍGENA “MARCELINO TASCÓN”. VALPARAÍSO

Cuadro No. 1

ITEM	PROYECTO - PROGRAMA - ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PLAZO
1.4.1	Construcción de vivienda nueva de interés social.	Fondo de vivienda Municipal FOVIS, Red de Solidaridad y Consejería indígena de Antioquia, mano de obra indígena.	Corto
1.4.2	Dotar de servicio básico de energía eléctrica a 11 familias	EADE, Federación de Cafeteros, administración Municipal.	Corto
2.4.1	Construir un acueducto pequeño por gravedad para 20 familias, tomado de la quebrada la Honda.	Federación de Cafeteros, Fondo DRI, Administración Municipal, Resguardo Indígena.	Corto
3.3.1	Dotación de implementos culturales.	Fondi e I.C.N. Consejería Indígena de Antioquia.	Corto
3.3.2	Mejoramiento integral de establecimiento educativo de la escuela y guardería Palomadé.	Secretaría de Educación Departamental, I.C.N, Administración Municipal.	Corto
3.3.3	Gestionar a través de la consejería y otros estamentos públicos la cofinanciación de los principales rubros a atender en materia educativa no formal o adultos.	Secretaría de Educación Departamental, Consejería Indígena	Corto
3.3.4	Capacitación de líderes en deporte, cultura y gestión comunitaria.	Fondi e I.C.N. Instituto del deporte y Casa de la Cultura	Corto
4.3.1	Implementar el servicio gratuito en todos los niveles, los que cubra la ley 100 y el POS y recurrir al situado fiscal cuando sea necesario.	Situado Fiscal, recursos régimen subsidiado.	Corto
4.3.2	Revisar la calidad y controlar eficazmente la prestación de servicio de salud tanto de la E.S.E. como de las A.R.S, con el interés de racionalizar los recursos y de asegurarse de que el subsidio de salud le llegue a quien verdaderamente lo necesita.	E.S.E. Hospital San Juan de Dios, Dirección Local de Salud.	Corto
4.3.3	Patrocinar y propiciar el conocimiento de la medicina alternativa, estableciendo un programa de siembra de plantas medicinales con talleres de medicina tradicional.	UMATA, Fondo DRI	Corto
4.3.4	Dotar de botiquín acompañado de las necesarias medicinas y elementos de primeros auxilios.	Fondi, ICN resguardo	Corto
5.3.1	Gestionar ante CORANTIOQUIA los recursos necesarios para implementar un masivo programa de reforestación en la parte alta y media de la cuchilla de Potrerillo y cuencas y laderas, para lo cual se deberá comprar tierras.	CORANTIOQUIA, Municipio, mano de obra resguardo.	Mediano
6.3.1	Dotación de un teléfono público, veredal, al	EDATEL, consejería, Administración Municipal	Corto

EVENTOS (Deslizamientos)



Sin embargo a raíz de la ola invernal del mes de Diciembre la zona de la comunidad indígena sufrió de grandes daños en su territorio y por parte del Secretario de Planeación Arquitecto Gustavo Angel Garcés, mediante resolución No 10 de 1.999 se resuelve:

- Declarar el territorio que comprende el resguardo Indígena "Marcelino Tascón" como zona de alto riesgo.
- Que el plan de ordenamiento territorial se determine el área como zona de restricción.
- Que en el futuro se implemente el uso forestal con la siembra de bosques.

ANEXO N° 1

Al resguardo se realizaron diversas visitas por parte de los funcionarios de planeación y otras entidades de tipo departamental como la OIA, el DAPARD, CORANTIOQUIA, EL Procurador Agrario, y la Secretaria de Agricultura, Obras Públicas Departamentales.

Los resultados de estas visitas fueron los siguientes:

*ANEXO 2 Informe estado de infraestructura

*ANEXO 3 Informe CORANTIOQUIA

*ANEXO 4 Informe Procurador Agrario

Actualmente la comunidad indígena se encuentra ubicada en el área urbana, en la Escuela Modelo Patrimonio Arquitectónico en un estado de hacinamiento y de deterioro en sus costumbres por lo tanto se hace necesario su reubicación de una manera inmediata.

Por ello se esta gestionando con el INCORA la compra de un lote en el municipio para su reubicación.

En el establecimiento de un nuevo territorio para la comunidad se debe tener en cuenta lo siguiente:

El desarrollo territorial indígena se orienta a proporcionar la materialización de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución, en la legislación especial indígena y la legislación ordinaria. Se representarán los derechos especiales de los territorios indígenas. Se reconocerán las autoridades tradicionales de los cabildos, se garantizarán los derechos al desarrollo que tienen los indígenas como habitantes del municipio teniendo en cuenta su cultura e identidad.

Estos serán el sustentos de los programas y proyectos de desarrollo para sus territorios indígenas.

De acuerdo a la ley 388 de 1.997, la ley 507 de 1.999, la ley 160 de reforma agraria, el decreto 2164 de 1.995 sobre resguardos, la ley 21 de 1.991 que ratifico el convenio con OIT y la Legislación especial indígena se formulan los siguientes programas.

PROGRAMAS DE TITULACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA RESGUARDOS.

Para los pueblos indígenas la tierra es parte integral de su vida y su cultura, la pérdida de sus territorios por anteriores políticas erróneas se ha venido superando para garantizar el reconocimiento de los territorios que poseen tradicionalmente y restituyendo aquellas tierras que las comunidades quieren para su desarrollo social y cultura

Proyecto. Adquisición de tierras

Período. Corto plazo

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación, Cooperación Internacional.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.

Los pueblos Indígenas se consideran parte de la madre naturaleza, la preservación de los bosques, los recursos y la biodiversidad, están relacionados con la visión, la cultura y los conocimientos indígenas. A la riqueza ambiental de los territorios debe agregarse la fragilidad y vulnerabilidad para la vida humana por la presencia de zonas de riesgos naturales. Los indígenas poseen sus propios ordenamientos de territorios, pero los impactos por la colonización, por las empresas extractivas o los impactos de grandes proyectos privado o del estado, han llevado a que en la actualidad los territorios indígenas requieran de procesos de ordenamiento ambiental que articulen la sabiduría tradicional con nuevos ordenamientos técnicos apropiados y orientados hacia el desarrollo sostenible.

Proyecto. Esquema de ordenamiento ambiental del territorio indígena (EOATI)

Período. Mediano

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación, Cooperación Internacional.

PROGRAMA DE VÍAS Y COMUNICACIONES

Hasta ahora los territorios indígenas se han caracterizado por su desarticulación de las redes de comunicación con los municipios y las regiones lo que indica una fuerte marginalidad para las comunidades y afecta notablemente su desarrollo social y cultura. Hacia la superación de esta realidad espacial inequitativa se deben propiciar las diferentes alternativas de vías y comunicación que permitan el tránsito y las comunicaciones adecuadas entre comunidades y de estas con el entorno municipal y regional de modo que no generen impactos negativos ambientales.

Las necesidades básicas a este nivel serían: caminos, puentes, garruchas, navegabilidad de los ríos, cables aéreos, vías terciarias, radiotelefonos y telefonía entre otros

Proyectos. Caminos, puentes, cables aéreos, vías terciarias, radiotelefonos, telefonía entre otros.

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación Cooperación Internacional.

Periodo. Mediano plazo

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.

El desarrollo territorial indígena presenta algunos avances en los últimos años. No obstante los indicadores en la materia presentan un panorama bastante pobre y que requiere de esfuerzos sostenidos para alcanzar niveles aceptables.

Las necesidades en este frente son amplias: puestos de salud, escuelas, y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad.

Proyectos. Puestos de salud, escuelas, y restaurantes, centro comunitarios, acueducto, alcantarillado, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad.

Periodo. Mediano y largo plazo

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación, Cooperación Internacional.

PROGRAMA DE DISEÑO Y MEJORAMIENTO URBANO Y VIVIENDA

En los territorios indígenas han sucedido grandes cambios debido a las políticas erróneas de cambiar la cultura por la fuerza y por el despojo territorial que sufrieron en diferentes periodos por agentes del gobierno y los colonos la vivienda indígena ha sufrido fuertes cambios por el agotamiento de los insumos y recursos naturales tradicionales como las palmas para el techo, bejucos y maderas, situación que ha llevado a que hoy en día gran parte de los materiales para la vivienda deban ser adquiridos en el mercado.

Adicionalmente las comunidades indígenas han sufrido diversos cambios culturales necesarios para la interacción con otras regiones y culturas de Colombia, en tal

dirección hoy en día es una realidad la formación de poblados que por falta de una adecuada planeación y proyección no presentan condiciones para una buena calidad de vida; por eso construir propuestas de diseños de poblados con la participación de las comunidades es una de las necesidades del desarrollo territorial.

Proyectos. Estudio y diseño de vivienda, estudio y diseño de poblado, construcción y mejoramiento, construcción y/o mejoramiento de poblados.

Periodo. Mediano plazo a largo.

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación, Cooperación internacional.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO

El doble fenómeno de perder territorios a la vez que el crecimiento y nucleación de la población indígena hace que en la actualidad los problemas de saneamiento básico presente alta incidencia en la comunidad indígena con impacto en otros territorios; tiene especial prioridad el manejo adecuado de las aguas servidas y los residuos sólidos.

Proyecto. Manejo adecuado de basuras y residuos sólidos.

Periodo. Mediano plazo

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación, Cooperación Internacional.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y RETORNO A SUS TERRITORIOS.

Los pueblos indígenas constituyen grupos culturales y de población especiales en vulnerables que en la constitución y en

tratados internacionales tienen derechos especiales para garantizar su integridad social, territorial, y cultural. El desplazamiento forzado y la muerte violenta de la población indígena que están sufriendo a manos de actores armados, constituyen crímenes de las humanidades y delitos de genocidios y etnocidio. El desplazamiento es temporal por las guerras y las comunidades mantienen la necesidad de regresar a sus territorios. En este sentido la política de protección a las comunidades indígenas se debe orientar fundamentalmente a prevenir el desplazamiento y donde lo hay atenderlo y garantizar el retorno de los afectados.

Proyectos. Prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios.

Periodo. Mediano y largo plazo.

Recursos. Resguardo, Municipio, Departamento, Nación Cooperación Internacional.

Con relación al territorio actual del resguardo se encuentra en tal abandono, la población evacuó en un todo y sus deseos es no volver a habitar el lugar.

El artículo 63 de la Constitución Política Colombiana caracteriza los territorios indígenas como inalienables, imprescriptibles, e inembargables.

Por lo tanto el territorio del resguardo aunque no sea habitado por ellos seguirá siendo territorio indígena y sobre él existe la propuesta por parte de la comunidad de convertir el territorio en una zona de reserva ambiental.

Dicha propuesta es la siguiente:

8. Componente URBANO.

8.1 Objetivos

- Elevar el nivel de vida de los habitantes del área urbana del municipio mediante el mejoramiento de la vivienda y el cubrimiento del déficit habitación existente en la actualidad.
- Complementar y optimizar el sistema vial existente para garantizar una eficiente accesibilidad y circulación en el casco urbano.
- Lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del área urbana mediante una buena prestación de los servicios públicos, y una correcta disposición de los desechos sólidos y líquidos del área urbana para disminuir la contaminación de las quebradas por el vertimiento de las aguas residuales.
- Optimizar los espacios públicos existentes en el área urbana y crear espacios nuevos que nos permitan alcanzar el índice de espacio público que dicta la ley 388 de ordenamiento territorial.
- Determinar el crecimiento de las actividades urbanas, acorde con la población futura y con la optima utilización del suelo urbano.
- Preservar y crear consciencia acerca de los valores culturales, paisajísticos y arquitectónicos que posee el

municipio, con el fin de no atentar contra ellos, ni hacerlos desaparecer.

- Fortalecer los servicios que ofrece el área urbana para los habitantes, de manera que sean más eficientes y estén acordes con la demanda de la población.

8.2

ESTRUCTURANTE S URBANOS

8.2.1 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

La ley 388 de 1.997. Declara la vivienda de interés social como un factor prioritario de la política social, por ello considera como obligación de la planeación municipal y distrital generar políticas que definan la función del gobierno local y del sector privado en la provisión de alojamiento y servicios para los segmentos más pobres de la población.

La construcción política de Colombia en su artículo 51 dicta: todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistema adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Entidades que pueden participar:

- Planeación Municipal

- Departamento
- FOVIS
- Entidades crediticias
- Municipio

8.2.1.1 PROGRAMA

SOLUCIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA

JUSTIFICACIÓN

“Se entiende por vivienda de interés social“ aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos.

En cada plan nacional de desarrollo el gobierno nacional establecerá el tipo de precio máximo de las soluciones destinadas a estos hogares teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las características del déficit habitacional, las posibilidades de acceso al crédito de los hogares, las condiciones de la oferta, el monto de los recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero y la suma de fondos del estado destinados a los programas de vivienda(según el artículo 44 de la ley 99 de 1989).

En Valparaíso en déficit habitacional actual es de un 6,8 % y si se tiene en cuenta que para el año 2.010 la población total del municipio, teniendo en cuenta un índice de crecimiento anual de 1,3 % (106 h/a) será de 9.017 habitantes, y que para el área urbana la población será de 4.172 habitantes (esto sin tener en cuenta los índices de inmigración y emigración), se tienen como resultado que habrá 490 habitantes más, lo que corresponde a 98 viviendas nuevas aproximadamente con un promedio de cinco personas por vivienda.

En el área urbana se presentan necesidades de reubicación en algunas zonas que merecen ser atendidas con rapidez; además el programa de vivienda se hace necesario llevarlo a cabo para mejorar las condiciones de vida de la comunidad Valparaísoña.

OBJETIVOS

- Cubrir el déficit habitacional actual en el área urbana.
- Proporcionar accesibilidad a la población mediante el mejoramiento de vivienda.
- Elevar el nivel de vida de la población mediante el mejoramiento de la vivienda.

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 43)

1- Reubicar viviendas de las siguientes zonas del municipio.

- Sector Sabaletas
- Sector la Palmichala, vivienda de: Lcidia Valencia, Luis Gonzaga, Nubia Posada, Francisco Quinchia, Luis Alfonso Valencia Velázquez.

Tiempo de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Comunidad, DAPARD.

2- Mejoramiento de vivienda en la zona urbana

(Ver siguiente plano, total viviendas: 17)

Tiempo de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación. Inurbe, Municipio, Comunidad, FOVIS.

3- Construcción de Vivienda nueva.
Total viviendas 21

Tiempo de ejecución. Corto plazo.

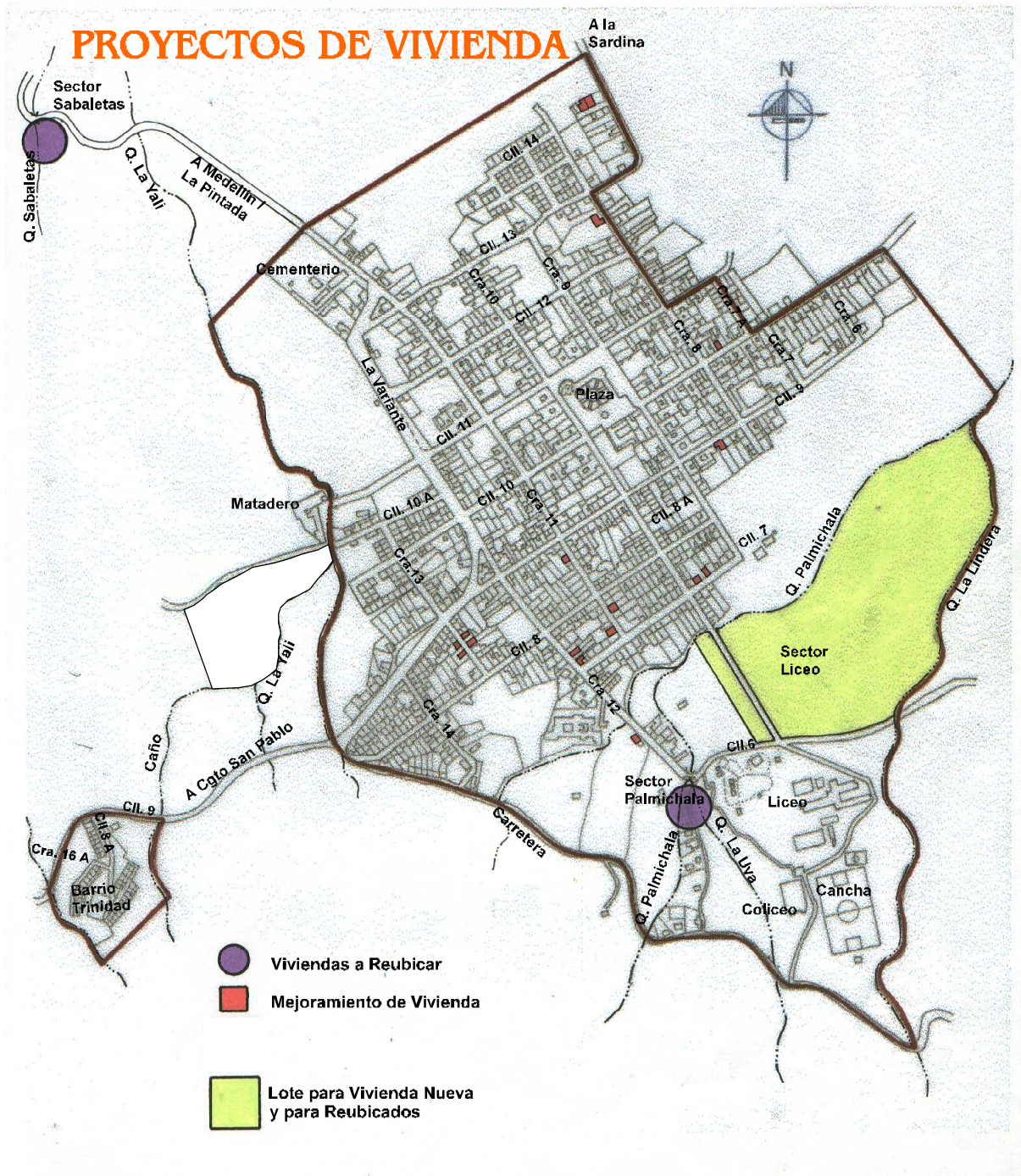
Posibles fuentes de financiación.
Nación, Comunidad, Departamento,
Municipio, Fovis

4- Construcción nuevas soluciones de
vivienda para el año 2007

Total viviendas: 98 aproximadamente

Area aproximada: 1,6 h

Tiempo de ejecución. Largo plazo



8.2.2 SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE

8.2.2.1 PROGRAMA

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE DE LA CABECERA URBANA.

JUSTIFICACIÓN

En el Municipio de Valparaíso existen sectores del área urbana que se encuentran algo aislados por la falta de un sistema vial que lo integre más directamente. Para ello se propone la proyección de nuevas vías. Igualmente se requiere la consolidación de algunas vías y senderos peatonales para lograr una mayor integración.

Entre los conflictos más preocupantes se encuentra la localización de la terminal de transporte la cual se ubica sobre una vía muy estrecha y pendiente obstaculizando la circulación (vía principal de acceso a la plaza). Para ello se requiere realizar un proyecto de circulación de tráfico vehicular y la reubicación de la terminal de transporte.

OBJETIVOS

- Complementar y optimizar el sistema vial existente para garantizar una eficiente accesibilidad y circulación en el casco urbano.
- Permitir el libre tránsito vehicular en el casco urbano mediante una buena reglamentación encaminada a disminuir los conflictos viales.

- Optimizar el sistema de circulación en el área urbana.

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 44)

1. Construcción de una vía que comunique el sector de la Payanca con el sector del cementerio.

(Ver trazo en plano de proyectos viales)
Ancho de la vía 7 metros.

Periodo de ejecución. Largo plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento

2. Adecuación de las siguientes vías peatonales:

- Carrera 9 Córdoba entre la calle 12 Pichincha y calle 13 carabobo (sector Villatina)
- Calle 13 Carabobo entre las carreras 9 Córdoba y 10 Bolívar
- Carrera 9 Córdoba entre las calles 7 Buenos Aires y 8 San Mateo (sector la Caita)
- Calle 14 desde la vía salida a la Sardina hasta la carrera 8 Girardot (Sector Vivero)
- Proyección de la carrera 10 Bolívar hasta la nueva proyección vial de la Payanca – Cementerio

Periodo de ejecución. Mediano Plazo

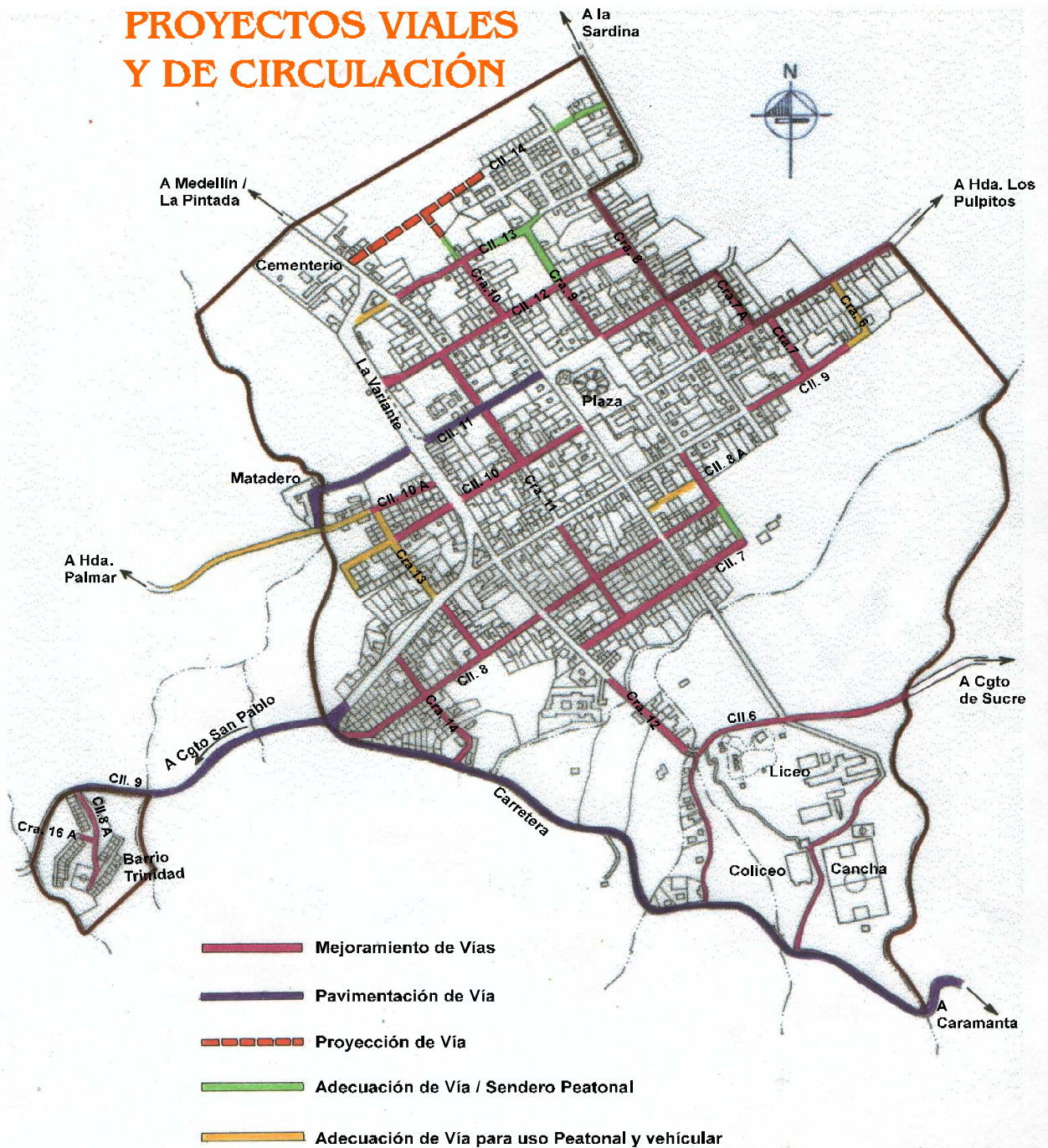
Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento y FIV.

3. Adecuación de las siguientes vías para uso vehicular y peatonal

- Vía Urbanización la Ceiba. entre la carrera 9 Córdoba y la carrera 10 Bolívar por el interior de la manzana. (Ver plano de proyectos viales)

- Carrera 13 Paez. Entre la variante y la calle 10 A (sector la Carolina)

PROYECTOS VIALES Y DE CIRCULACIÓN



de penetración a la hacienda El Palmar.

- Calle 10 Villanueva. Desde la carrera 13 Paez. Vía de penetración a la urbanización la Carolina.
- Calle 13 Carabobo. Entre la Variante y la carrera 11 Sucre
- Carrera 6 Leticia.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Departamento y FIV

4. Pavimentación de las siguientes vías:

- Carrera 11 Junín. Entre las carreras 10 Bolívar y la Variante
- Vía de penetración al matadero
- Vía Valparaíso - Caramanta
- Vía Valparaíso - San Pablo. Hasta el barrio La trinidad

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Departamento y FIV

5. Mejoramiento de las vías adoquinadas del área urbana del municipio.

(Ver Plano de proyectos viales)

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Departamento y FIV.

6. Mantenimiento de vías urbanas

Tiempo de ejecución. Vigencia del plan

Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Departamento

7. Continuar la batea de la quebrada La Palmichala y La Uva hasta el sendero de la Palmichala.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio

8. Construcción de andenes en el siguiente sector

- La variante desde el sector de Sabaletas hasta el barrio la trinidad.

9. Programa de mejoramiento de andenes en el área Urbana.

10. Iluminación de vías urbanas.

11. Iluminación de los sectores:

- Vía al barrio la Trinidad
- Vía a Caramanta hasta el sector de la Cruz Roja.

12. Proyecto de señalización Vial.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio

**PLAN DE CIRCULACIÓN
VIAL**

A la
Sardina



13. Construcción de un parqueadero Municipal.

Para impedir el acceso de las volquetas al casco urbano, localizándolo sobre el perímetro urbano o la variante.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Comunidad

14. Construcción de parqueadero en la zona deportiva.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio

15. Traslado de la terminal de transporte.

Actualmente la terminal de transporte se encuentra localizada sobre la calle 10 Villanueva, entre la variante y la carrera 11 Sucre, la cual es una vía estrecha. En el sector se presenta el uso comercial y residencial, lo cual ocasiona con la llegada de los buses un conflicto de circulación y contaminación enorme.

La propuesta de traslado es de ubicarla sobre la vía que comunica a Valparaíso con Caramanta en el tramo que pasa por el casco urbano (La variante).

Tiempo de Ejecución. Mediano plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Departamento, IDEA

16. Reglamentar el tonelaje de circulación por las vías urbanas.

17. Implantar la siguiente propuesta de circulación

- Calle 10 Villa Nueva. Desde la variante hasta la Carrera 10 Bolívar en una sola vía en dirección Occidente Oriente (Vía de acceso a la plaza principal)
- Calle 11 Junín. Desde la variante hasta la carrera 10 Bolívar En doble dirección (vía de entrada y salida de la plaza) Requiere ser pavimentada para tal fin.
- La actual salida del área urbana la cual posee el siguiente recorrido. Carrera 10 Bolívar desde la calle 11 Junín hasta la calle 12 Pichincha, la calle 12 Pichincha desde la carrera 10 Bolívar hasta la carrera 11 Sucre y la carrera 11 Sucre hasta la variante en una sola dirección. Oriente occidente (Vía de salida del área urbana).
- El resto de las vías del municipio se manejan en doble circulación.

Período de ejecución. Corto a mediano plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio

18. Delimitación de las zonas de parqueo, zona amarilla y zonas de cargue y descargue

Período de ejecución. Corto a mediano plazo

Posibles fuentes de financiación.
Municipio

8.2.3 SERVICIOS PÚBLICOS

La constitución política de Colombia dicta lo siguiente:

En su artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado.

Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el estado, directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

En el artículo 2 de la ley 142 de 1994. Intervención del estado en los servicios públicos.

El estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata la ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 365 a 370 de la constitución política de Colombia, para los siguientes fines:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

- Atención prioritaria a las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exija.
- Prestación eficiente.
- Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Artículo 128 de la ley 9 de 1979. El suministro de agua para uso humano, el procesamiento de aguas residuales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal forma que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social

tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Artículo 2 de la ley 60 de 1993.
Competencias de los municipios.

Corresponde a los municipios a través de las dependencias de su organización central o de las entidades descentralizadas municipales competentes, en su carácter de entidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, dirigir, prestar, participar en la prestación de los servicios directamente, conforme a la ley, a las normas técnicas de carácter nacional, a las ordenanzas y a los respectivos acuerdos municipales así: en el sector agua potable y saneamiento básico, asegurar la prestación de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, directamente en asociación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas o mediante contratación con personas privadas o comunitarias.

Ejecutar la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio o mataderos públicos o privados; así como ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental; y de los factores de riesgo del consumo, las cuales podrán realizarse en condición con otros municipios y con el departamento.

La prestación de los servicios básicos deberá prestarse de tal manera que se garantice la salud y el bienestar de la población.

- Es responsabilidad de la administración Municipal la adecuada prestación de los servicios básicos, procurando mayores niveles de cobertura y mejores servicios.
- El agua es un bien económico, es decir que representa un valor para la sociedad en cuanto a que garantiza el desarrollo socio económico.
- Por medio del agua salubre y el saneamiento adecuado es posible prevenir la aparición de enfermedades y establecer servicios que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de la población.

Entidades que pueden participar:

- Oficina de saneamiento
- Hospital
- Asociaciones comunitarias
- Juntas administradoras de los acueductos veredales
- Medios de comunicación
- Oficina de planeación y obras públicas
- Desarrollo de la comunidad
- Comité Departamental de Cafeteros
- Secretaría de Agricultura

JUSTIFICACIÓN

Los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el área urbana de Valparaíso, han sido manejados por la empresa ACUANTIOQUIA, la cual se encuentra en liquidación, por lo tanto actualmente los sistemas están siendo manejados por la empresa OPERADORES DE SERVICIOS y se encuentra en venta la empresa.

La cobertura del servicio de acueducto es de un 93% y su calidad es regular debida a que en las épocas de invierno las aguas salen muy turbias.

El servicio de alcantarillado solo tiene una cobertura de un 75% y se encuentra en muy regular estado, debido a la falta de mantenimiento, de igual manera se causa un perjuicio ambiental, ya que el área urbana debido a su topografía posee numerosas salidas las cuales contaminan las quebradas mas cercanas al área urbana.

En el municipio de igual manera se presenta un problema en la facturación de los servicios debido a los errores en la estratificación, ya que se presentan diferentes niveles de estratificación en los recibos y algunos no son acordes con la realidad.

De esto surge el cobro inadecuado en la prestación de los servicios.

Es de suma importancia alcanzar una cobertura superior a la actual y prever los desarrollos futuros para garantizar a la población el acceso a los servicios públicos y lograr así, una prestación de servicios más eficiente y de mejor calidad.

OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura de los servicios públicos en el área urbana.
- Lograr una correcta disposición de los desechos sólidos y líquidos del área urbana y disminuir la contaminación de las quebradas por el vertimiento de las aguas residuales.
- Lograr una adecuada estratificación tanto en el área urbana como rural.
- Integrar a la comunidad en los procesos de planificación, ejecución y mantenimiento de los sistemas.

PROYECTOS

1. Ampliación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio.

Período de ejecución. Largo Plazo

Posibles fuente de financiación. Municipio, Departamento

2. Estudios de prefactibilidad para la integración de los acueductos comunales al acueducto municipal.
3. Mejorar las bocatomas que surten de agua el acueducto municipal.

Período de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación. Comité Departamental de Cafeteros, Municipio, Saneamiento Básico y Seccional de Salud de Antioquia.

4. Ampliación de las redes del servicio de acueducto para alcanzar una cobertura del 100%

Período de ejecución. Durante la vigencia del Plan

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Comité Departamental de Cafeteros.

5. Diseño de plan maestro de acueducto y alcantarillado.
 - Actualización cartográfica de la red de alcantarillado.

- Diseño de sistema de recolección de aguas residuales.
- Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de redes para la zona de expansión urbana.

Período de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación. Comité Departamental de Cafeteros, Municipio, Dirección Seccional de Salud y Departamento

6. Adquisición de terrenos para construcción de plantas de tratamiento

Período de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, CORANTIOQUIA, Comité Departamental de Cafeteros y Departamento

7. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

Estas plantas deberán recoger las aguas de las siguientes salidas.

- Sector barrio Obrero
- Sector Buenos Aires
- Sector La Caita
- Sector Villa María
- Sector Palenque
- Sector Payanca
- Sector Matadero

Período de ejecución. Mediano a largo plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio, CORANTIOQUIA, Comité Departamental de Cafeteros y Departamento

8. Ampliar cobertura del servicio de alcantarillado al 100% de la cabecera.

Período de ejecución. Durante la vigencia del Plan.

Posibles fuentes de financiación. Dirección Seccional de salud, Municipio, Departamento, Comité Departamental de Cafeteros y CORANTIOQUIA.

9. Reordenamiento de las servidumbres de Alcantarillado.

Período de ejecución. Mediano a largo plazo

Posibles fuentes de financiación. Dirección Seccional de salud, Municipio, Departamento, Comité Departamental de Cafeteros y CORANTIOQUIA

10. Realizar una campaña del manejo de basuras en el espacio público; Incluyendo la dotación de canecas de basura en el espacio público.

Período de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación. Saneamiento Básico, Municipio, Comité Departamental de Cafeteros,

11. Compra de vehículo compactador para la recolección de basuras

Período de ejecución. Mediano Plazo

Posibles Fuentes de financiación. Municipio, Comité Departamental de Cafeteros.

12. organizar la nomenclatura de las edificaciones en el casco urbano, dejando por medio de plaquetas fijas la numeración.

Período de ejecución. Corto plazo

Posibles Fuentes de financiación. Municipio, Comité Departamental de Cafeteros.

13. Realizar de nuevo el trabajo de estratificación y unificarlo en todas las entidades prestadoras de servicios públicos.

Período de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio

8.2.4 ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA

La constitución política de Colombia dicta lo siguiente.

En su artículo 82 y artículo 1 del decreto 1504 de 1998. Es deber del Estado velar

por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Artículo 5 de la ley 9 de 1989. Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Decreto 1504 de 1998, reglamentario de la ley 388. Referente al espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 88 de la constitución Política de Colombia.

La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

Artículo 6 de la ley 9. Los parques o zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encontradas en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

Entidades que pueden participar:

- Planeación Municipal
- Obras Públicas Municipales
- La comunidad en general
- Desarrollo de la Comunidad
- Municipio
- Departamento

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Valparaíso en su crecimiento urbano va generando carencias de espacio público en el área urbana, lo que conlleva a una saturación de áreas construidas sobre áreas de esparcimiento y e intercambio colectivo.

El espacio público es un oxigenante de las actividades urbanas y los municipios han olvidado destinar un buen porcentaje de su área disponible para el espacio público; el municipio de Valparaíso presenta un índice de espacio público artificial por cada habitante de 6.5 m², reflejándose así el déficit de espacio público en el área urbana, además si se tiene presente que la mayor área de espacio público se encuentra en la unidad deportiva localizada a las afueras del área urbana y que los pocos que existen, no pueden ser utilizados libremente por la confluencia de diversas actividades sobre ellos, como sucede con el parque principal.

La ley 388 de ordenamiento territorial propone alcanzar un índice mínimo de 15 m² de espacio público por habitante, durante la vigencia del plan, lo que supone un esfuerzo durante este período para alcanzar dicha meta.

OBJETIVOS

- Lograr alcanzar el índice de espacio público por habitante que dicta la ley 388 de ordenamiento territorial.
- Recuperar el espacio público para la comunidad como elemento importante para la interacción social.
- Optimizar los espacios públicos existentes, mejorando sus condiciones físicas y dotación.
- Proponer las áreas destinadas a espacios públicos durante la vigencia del plan.

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 45)

1. Construcción de un parque infantil en la zona el céntrica del área urbana.

Se propone para ello la esquina Norte de la plaza, formando una plazoleta igual a la que se forma en la esquina de la ceiba.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación. Planeación Municipal, Obras públicas Municipales, Municipio y Departamento.

2. Adecuación del parque En el barrio La Carolina

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

3. Adecuación del parque sector la Palmichala

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

4. Adecuación del parque barrio La Trinidad

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

5. Construcción de un parque recreativo en el sector de la Caita, Posible lote finca la caita, parte baja y cenagosa.

Tiempo de Ejecución. Mediano a largo Plazo

6. Diseño de un sistema de enlace de espacios públicos que vinculen las vías de carácter peatonal y las riveras de las quebradas para recuperarlos como parques naturales. Este proyecto busca recuperar la importancia que tienen las quebradas en los asentamientos urbanos, para hacer de ellas, elementos para la lúdica de los habitantes y aprovecharlos para conformar espacios recreativos bellos e interesantes.

Durante la vigencia del plan se pretende que las riveras de las quebradas estén protegidas y reforestadas con especies ornamentales al menos en un 50% para que se puedan contar en el largo plazo, como parques lineales para el área urbana.

Periodo de Ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación. Federación de Cafeteros, Departamento, ONG'S, Municipio y UMATA

7. Lograr por medio de las nuevas urbanizaciones e intervenciones urbanísticas obtener más espacios públicos colectivos y zonas verdes en el área urbana del municipio.

Tiempo de Ejecución. Durante la vigencia del plan.

8. Lograr durante la vigencia del plan el índice de espacio público dado por la ley 388 de ordenamiento territorial de 15 m² por habitante.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo.

9. Equipar el área urbana del municipio con 14 hidrantes más, y distribuidos adecuadamente. Esto se hace necesario para la seguridad de la comunidad y debido al alto riesgo de incendio del casco urbano.

Tiempo de ejecución. Corto a Mediano plazo

10. Realizar un trabajo de nomenclatura de las edificaciones del área urbana, Dejando por un medio firme la señalización en cada edificación.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

11. Realizar un trabajo de señalización, de vías, edificios de infraestructura pública y espacios públicos.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

12. Complementar y poner en práctica el acuerdo 055 del 17 de diciembre de 1995 por medio del cual se reglamenta el espacio público, y el patrimonio arquitectónico.

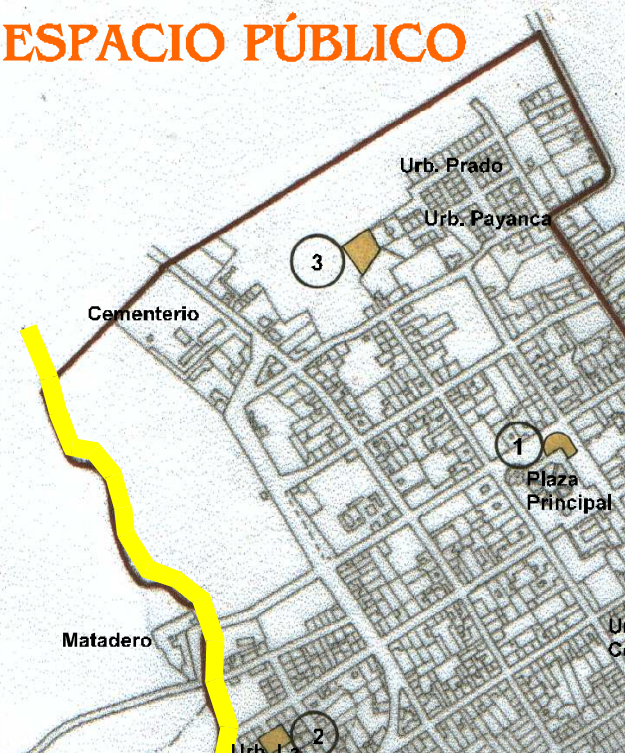
Tiempo de Ejecución. Durante la vigencia del plan.

13. Realización y aplicación de un proyecto de reorganización de la plaza principal, como espacio jerárquico se refiere. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Levantamiento
- Organización de las zonas circulación
- Organización de los toldos: la plaza de mercado
- Organización y demarca de las zonas de atención externa de las cafeterías bares
- Organización de las zonas parqueo
- Organización de las zonas cargue y descargue

- Organización y control de las ventas ambulantes
- Organización y mantenimiento de la vegetación
- Control de avisos públicos
- Adecuación de la zona deportiva de la plaza
- Construcción del parque infantil en el costado norte de la plaza, esquina de la calle 11 Junín con la carrera 9 Córdoba
- Crear normatividad especial para la plaza

ESPACIO PÚBLICO



8.2.5 EQUIPAMIENTO URBANO.

La constitución política de Colombia en su artículo 311 dicta lo siguiente: Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. Las entidades que pueden participar son:

- Planeación Municipal
- Obras públicas Municipales
- La comunidad en general
- El departamento
- Comité Departamental de Cafeteros
- Empresas privadas del sector comercial y minero
- Comerciantes

JUSTIFICACIÓN

El área urbana del municipio de Valparaíso ha evolucionado de manera relativamente ordenada a lo largo del tiempo, obedeciendo a las necesidades básicas de su población y restringiendo su desarrollo según las limitaciones físicas y topográficas que se le presentan en el medio.

Sin embargo, el municipio tiende a crecer en el futuro, tanto en el número de habitantes como en su forma urbana por sus potencialidades turísticas y mineras (posibles explotaciones de oro en la parte alta del municipio), que podrían ocasionar en el tiempo, fenómenos externos como las migraciones, por lo cual se hace necesaria la preparación del municipio para atender, tanto las necesidades de su población como las de la población flotante que se pueda presentar, principalmente en el área urbana.

Lo anterior señala la importancia de formular proyectos que vayan en pro de fortalecer los servicios que ofrece actualmente el área urbana y que complementen y ayuden a organizar las funciones que se presentan en la misma para evitar el descontrol y saturación de

los usos del suelo en el futuro, que terminan por disminuir la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS

- Fortalecer los servicios que ofrece el área urbana para los habitantes de manera que sean más eficientes y estén acordes con la demanda de la población.
- Organizar las actividades urbanas que ocasionan congestión e impactos negativos a la población.
- Involucrar a la comunidad en el desarrollo del municipio, concientizándolos de su realidad y posicionamiento a nivel regional para que cumplan un papel importante de agentes activos de desarrollo local y que puedan promulgar a la vez, las riquezas de su municipio.
- Ofrecer espacios más adecuados para el sano esparcimiento y la recreación.

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 46)

1. Construcción de la segunda y tercera etapa de la Casa de la Cultura, En este proyecto se adecuaría la escuela de música del municipio.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

2. En la construcción de la segunda y tercera etapa de la casa de la cultura considerar el traslado de la biblioteca a otro punto dentro de la

misma edificación, con el fin de mejorar las condiciones de la misma.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

3. Adecuación de La capilla, actual escuela de música, en una aula Múltiple para exposiciones y conferencias.

Tiempo de Ejecución. Corto Plazo.

4. Adquisición y adecuación del teatro municipal por parte del municipio, con el fin de mejorar su calidad en la prestación del servicio como centro cultural.

Tiempo de ejecución. Corto Plazo

5. Adecuación del Matadero municipal en un centro de acopio, el cual debe contar con un pabellón de carnes

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

6. Creación de una perrer municipal, para solucionar el problema de higiene que genera los perros callejeros.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

7. Traslado de la terminal de transporte del municipio.

Posible localización sobre la vía La Variante.

El proyecto incluye:

- Diseño
- Compra del lote
- Construcción

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

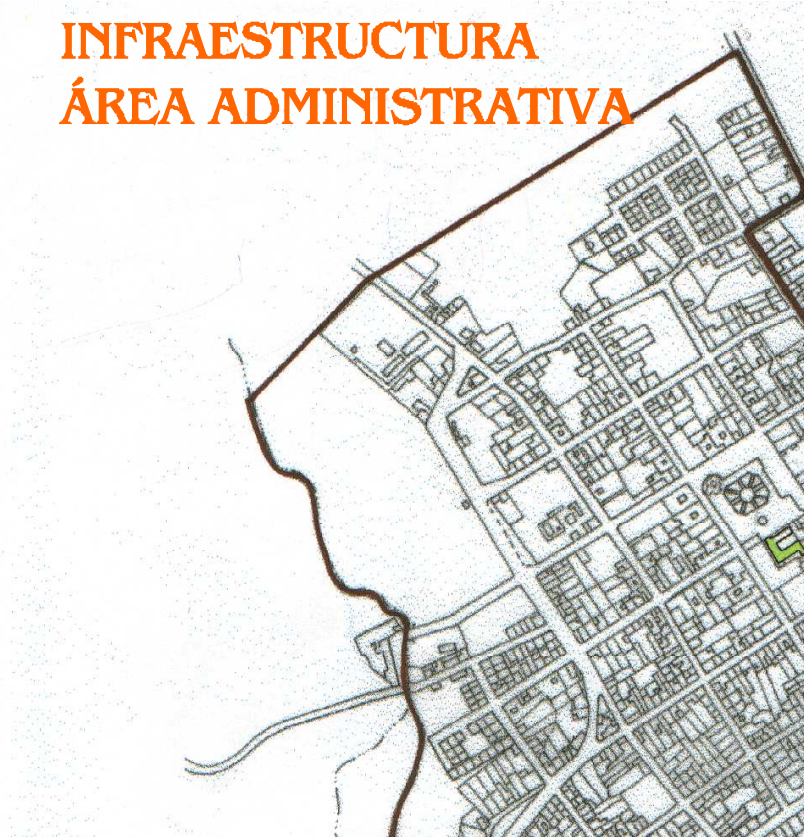
8. Construcción de un parqueadero municipal
Posible localización sobre la vía La Variante.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

9. Adecuación y Mejoramiento de caseta comunal del sector la Bomba.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo.

INFRAESTRUCTURA ÁREA ADMINISTRATIVA



10. Restauración y Declaración de la escuela Modelo como edificio de patrimonio Cultural y arquitectónico de estricta conservación.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación. Planeación Municipal, Obras públicas Municipales, La comunidad en general, El departamento, Comité Departamental de Cafeteros, Empresas privadas del sector comercial y minero y Comerciantes

En el área administrativa se presenta los siguientes proyectos de infraestructura:

11. Traslado del Almacén Municipal.
Posible lote. Actual Coso Municipal

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación

Planeación Municipal, Obras públicas Municipales.

12. Adecuación del edificio principal “Palacio Municipal” como centro del poder ejecutivo y legislativo de la administración

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación.

Planeación Municipal, Obras públicas Municipales

13. Adecuación del Actual edificio de la UMATA como centro del poder legislativo y demás oficinas que tienen su funcionamiento dentro de los edificios administrativos, como la notaria, la registraduría, personería y otros.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación.

Planeación Municipal, Obras públicas Municipales

En el área de la salud se presentan los siguientes proyectos de infraestructura:

14. Gestión para la construcción de sala de cirugía de baja complejidad y su dotación en el hospital San Juan de Dios.

15. Gestión para la construcción y dotación de la sala de esterilización de baja

complejidad en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

16. Gestión para la construcción y dotación de sala de parto de baja complejidad en la E.S.E hospital San Juan de Dios.

17. Gestión para la construcción y dotación de sala de radiología e imágenes diagnóstica de baja complejidad en la E.S.E. hospital San Juan de Dios.

18. Gestión para la construcción de Lactario de baja complejidad en la E.S.E. hospital San Juan de Dios.

19. Gestión para la construcción y/o remodelación y dotación de una zona de hospitalización de baja complejidad en la E.S.E Hospital san Juan de Dios.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo

Posibles fuentes de financiación.

Hospital, Municipio, Comité de Cafeteros.

20. Adquisición de un espacio adecuado y bien dotado para atender a las personas mayores inscritas en el centro de la tercera edad.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación.

Municipio, Comunidad, ICBF, Departamento, Centro de Atención al anciano, Hospital.

21. Mejorar las condiciones físicas en las residencias estudiantiles.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación.

Municipio, Comunidad, ICBF

A nivel recreativo y cultural se requiere de los siguientes proyectos:

22. Adecuación y mantenimiento de la unidad deportiva del Municipio.

23. Enmallado de la placa polideportiva del liceo Rafael Uribe Uribe.

24. Mejoramiento de las placas polideportivas de las escuelas Guillermo Valencia y Modelo.

25. Mejoramiento de las placas polideportivas de la Trinidad y Palenque.

26. Mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y recreativos del área urbana.

Tiempo de ejecución. Corto, mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Recursos propios del INDER, Coldeportes, Planeación, Comunidad en general.

27. Adecuación de la casa museo Rafael Uribe Uribe como centro de historia municipal.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento.

8.3 SUELO DE PROTECCIÓN URBANA.

8.3.1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Su normatividad se basa en La ley 300 de la cultura y el decreto reglamentario 151 de 1998, sobre mecanismos de compensación en tratamientos de conservación, mediante transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

Entidades que pueden participar:

- Planeación Municipal
- Obras Públicas Municipales
- Departamento – Secretaría de Cultura.

JUSTIFICACIÓN

En el área urbana del municipio de Valparaíso se conserva muy poco del patrimonio arquitectónico y cultural, esto debido a dos factores que contribuyen al deterioro del mismo: Primero que todo a la falta de conciencia por conservar las viviendas tradicionales y de valor constructivo, ya sea por el deseo de obtener, ganancias con edificaciones que les proporcionen una mayor rentabilidad ó a la dificultad para sostenerlas por lo costoso de mantenimiento y segundo que todo por el movimiento telúrico del año 61 que arrasó con gran parte de las edificaciones del pueblo.

Sin embargo aun se conservan algunas construcciones que por su valor arquitectónico merecen ser conservadas, al igual que edificaciones de gran valor cultural y sectores homogéneos que tienen un valor paisajístico alto.

Por esta razón vale la pena tomar medidas para que lo poco que nos queda del pasado en los municipios, se preserve para que siga formando parte de la memoria histórica y colectiva de la población.

OBJETIVOS

- Preservar los inmuebles y aquellos elementos arquitectónicos que se constituyen en testimonios vivos del pasado del municipio.
- Crear conciencia acerca de los valores culturales, paisajísticos y arquitectónicos que poseen el municipio, con el fin de no atentar contra ellos ni hacerlos desaparecer.
- Generar mecanismos que ayuden a controlar el arrasamiento al que están sometidas en la actualidad algunas viviendas de valor patrimonial.
- Hacer efectivo el acuerdo 055 del 17 de diciembre de 1995 por medio del cual se reglamenta el espacio público, y el **patrimonio arquitectónico**.

PROYECTOS

1. Aplicación del acuerdo 055 del 17 de diciembre de 1995 por medio del cual se reglamenta el espacio público, y el **patrimonio arquitectónico**.

Para llevar a cabo dicho proyecto se debe tener en cuenta el listado que se presenta en el siguiente cuadro.

De este listado se debe tener en cuenta las siguientes viviendas como de **estricta conservación**.

INMUEBLE N. 1 - Casa Adolfo Arango, ubicada en la plaza sobre la carrera 10 Bolívar esquina con la calle 11 Junín, número 10-09

INMUEBLE N. 2 - Casa de las Buenas, frente escuela modelo, ubicada en la carrera 8 Girardot con la calle 9 Ayacucho, número 9-07

Aspectos históricos.

Ambos son habitaciones de arquitectura doméstica republicana, llamadas también tradicionales y pertenecientes en su distribución, estilo y materiales empleados al período de la colonización Antioqueña, iniciada a finales del siglo XVIII y la cual se prolonga durante todo el siglo XIX. Avanzo a partir de 1778 a través de Antioquia y el Viejo Caldas, desde Yarumal en 1787 y de Sonsón en 1789, más tarde llegó al suroeste con las fundaciones de Corcondia en 1848, Andes en 1852 y Valparaíso en 1860, luego Támesis, Bolívar, Jericó y Jardín en 1865

Aspectos funcionales. Inmuebles con una gran claridad y sencillez en el manejo del espacio y desarrolladas alrededor de un patio para jardín con acceso a través de zaguán hasta un corredor cubierto apuntalado sobre pilares y que sirve de acceso a los espacios interiores. Zona posterior constituida por otro patio para arboleda y huerta, con alguna dotación para la manutención ocasional de semovientes y animales domésticos, a la cual se accede no

sólo desde el interior, sino también por medio del callejón, desde la calle.

Una de sus habitaciones, se dotó en forma independiente con otro acceso desde la calle para cumplir con menesteres varios, como oficina o negocio particular o en arrendamiento. Los espacios principales sobre el patio jardín lo constituyen las habitaciones propiamente dichas, la sala y el comedor. Los servicios complementarios de cocina, sanitarios y lavaderos se establecen entre los patios. Estos aspectos son vigentes en ambos inmuebles.

Aspectos Constructivos. Fundaciones de piedra encarrada, sobre piso debidamente apisonado. Tabiques o muros en tierra apisonada, tapias, ligadas entre sí y trabajando contra esfuerzos laterales por gravedad (espesor y peso). Parte superior de las tapias ligadas con la estructura de techo formada por soleras y tirantas. Estructura de techos en maderas perfiladas, a dos aguas con caballete central sostenido a compresión por las alfardas apuntaladas sobre las soleras y ligadas entre sí por tirantas. Superficie de techos en caña brava y teja de barro cocido, apoyadas y amarradas también con barro crudo y con pendientes entre 35% y 40%. Cerraduras y ventanas, pilares y tabiques de comedor elaborados en madera de forma artesanal con riqueza en el detalle constructivo. Acabados en techo, cielos y tapias constituidos por pañete de boñiga y cal. Pisos actualmente en baldosas de cemento tipo mosaico y cementos esmaltados con zócalos también en cemento, los cuales reemplazaron posiblemente los anteriores elaborados en madera, cantos rodados y losetas de barro cocido.

Aspectos arquitectónicos. Son una muestra representativa de arquitectura que se adecua prodigiosamente a las exigencias funcionales, del terreno en esquina, al clima y al entorno urbano. Muestra la creatividad de los constructores y artesanos de la región en los trabajos de armazón de techos, cerraduras, ventanas, pilares y ornamentación. Son además una arquitectura que resume la historia de sus antiguos pobladores, sus usos y costumbres

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	
ZONA URBANA	
EDIFICACIONES DE PATRIMONIO	
Casa Hotel Paraiso	Carrera 10 Bol
Casa Familia Alvarez	Carrera 10 Bol
Casa Jaime Arango	Carrera 10 Bol
Casa Adolfo Arango	Carrera 10 Bol
Casa Socorro Arango	Calle 11 Junin
Casa Lucia Escobar	Calle 11 Junin
Casa familia Valencia	Carrera 10 Bol
Casa Mario Bedoya	Carrera 10 Bol
Casa Soledad Arteaga	Carrera 10 Bol
Casa Rocio Garces	Calle 11 Junin
Casa Cecilia Henriquez	Calle 11 Junin
Casa Ana Correa	Calle 11 Junin
Casa familia Rivera	Carrera 8 Gira
Casa Alberto Montoya	Carrera 8 Gira
Casa Jorge Ivan Arango	Carrera 8 Gira
Casa Mario Orozco	Calle 10 Villan
Casa Artes y Oficios	Calle 10 Villan
Edificaciones Fiscalia (frente)	Calle 10 Villan
Casa Elías Enoc Henriquez	Calle 11 Sucre
Casa Santos Ceballos (fallecido)	Carrera 8 Gira
Casa Mario Garces	Calle 11 Junin
Casa Lia Garzón	Calle 11 Junin
Casa Angela Ceballos (Hotel Mi Reicito)	Calle 11 Junin
Casa Rubi Escobar	Carrera 9 Coro
Casa Jorge Arango	Carrera 9 Coro
Casa Fabio Nicolas	Carrera 9 Coro
Casa de Tapia frente a Escuela Modelo (Fue de la Familia Baena)	Carrera 8 Gira
Escuela Modelo	Carrera 8 Gira
Casa Familia Velez	Calle 9 Ayacu
Casa Teresa Saldarriaga	Calle 9 Ayacu
Casa Guillermo Garces	Calle 10 Villan

Aspectos estado actual.

Inmueble N.1 – Se encuentra en estado soportable de conservación, que aseguran su estabilidad, estructural, funcional y estética.

Inmueble N.2 – Se encuentra con deficiencias en su conservación, por falta de reparaciones y mantenimiento, fundamentalmente a nivel de acabados. En cuanto a la estructura de tapias y techos, conservan en general su función y alineamiento que les son propios, sin volcamientos horizontales o verticales que comprometan su estabilidad actual.

Apreciación y recomendación. Los inmuebles en mención, son los únicos ejemplares existentes, representativos de la arquitectura doméstica de esquina perteneciente al período tardío de la colonización Antioqueña, en Valparaíso. Los mismos hacen parte fundamental de conjuntos establecidos con otras edificaciones colindantes del mismo estilo y en relación a espacios públicos que tienen como foco central un bien inmueble público importante como son la plaza y parque en el primer caso y la escuela de niñas en el segundo caso. Ambos espacios públicos con las edificaciones motivo de este análisis son

de interés estilístico y patrimonial sin posibilidades de sustitutos.

El inmueble N.2 en su estructura básica y en detalle admite ser recuperado de sus daños y descuido, y conservado dentro de los cánones funcionales constructivos formales y estéticos que le corresponden.

Conclusiones: Los dos inmuebles analizados son un verdadero legado arquitectónico y de los más importantes dentro de lo que constituye el patrimonio histórico y cultural del municipio de Valparaíso. Por lo tanto ambos deben ser protegidos, no solo por sus dueños, sino también por parte de las entidades municipales y al amparo de las leyes estipuladas para el efecto:

Ley 163, para conservación, reglamentada mediante decreto 264 de 1.963 Artículo N° 6.

Ley 9 de 1.989, reforma urbana, capítulo primero artículo N° 5

Acuerdo 055 del 17 de diciembre de 1.995 expedido por el Concejo con sus artículos 27, 30, y 32 respectivamente.

EDIFICACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL	
EDIFICACION	LOCALIZACION
La Capilla (Escuela de Música)	Calle 10 Villanueva Manzana 006
Casa de la Cultura	Calle 9 Ayacucho Manzana 007
La Trilladora	calle 9 Ayacucho Manzana 011
Fiscalía y Copiantioquia	Calle 10 Villanueva Manzana 006
Escuela Modelo	Carrera 8 Girardot Manzana 003
Hospital	Carrera 12 Nariño Manzana 045
Cementerio	Carrera 11 Sucre Manzana 042

Estas edificaciones merecen una especial atención, para su conservación tanto estructural como funcional, entre ellas se destaca como de estricta conservación la ESCUELA MODELO – ubicada en la carrera 8 Girardot, esquina con la calle 9 Ayacucho

SECTORES HOMOGÉNEOS	
SECTOR	LOCALIZACION
Calle San Mateo	Calle 8 San Mateo Manzana 021
La Lechería	Calle 10 Villanueva Manzanas 001 -0024 -003
Buenos Aires	Calle 7 Buenos Aires Manzana 046
Barrio Obrero	Calle 8 San Mateo Manzanas 018 y 019
Carrera 9 Córdoba	Carrera 9 Córdoba Manzana 007

8.3.2 SUELO DE PROTECCIÓN

De igual Manera, es suelo de protección donde se van a llevar a cabo obras de infraestructura, vías, espacio público y las zonas de amenaza alta.

Los siguientes son los suelos de protección en el área urbana de Valparaíso:

SUELO DE PROTECCIÓN POR PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

(Ver localización en Plancha No. 47)

- Parque central, urbanización La Carolina
- Parque recreativo barrio La Trinidad
- Parque Recreativo Prado – La Payanca
- Parque infantil Plaza Principal
- Parque recreativo La Caita.
- Parques lineales quebradas La Lindera, La Uva, La Palmichala, Caño el Hospital y quebrada La Yalí.

SUELO DE PROTECCIÓN POR PROYECTOS VIALES

(Ver localización en la Plancha No. 47)

- Proyecto vial barrio La Payanca – Cementerio.

- Proyecto vial continuación de la carrera 10 Bolívar hasta interceptar el proyecto vial Payanca – Cementerio.

SUELO DE PROTECCIÓN POR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

(Ver localización en la Plancha No. 47)

- Proyecto Terminal de Transporte, sector La Variante.

SUELO DE PROTECCIÓN POR ZONA DE AMENAZA ALTA.

(Ver localización en la Plancha No. 47)

- Lotes y casas de las siguientes familias en el sector de la Palmichala:
Lidia Valencia
Luis Gonzaga
Nubia Posada
Francisco Quinchia
Luis Alfonso Velázquez
- Lote y casa de la familia localizada en el sector de Sabaletas que debe ser reubicada.

8.4 USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO.

JUSTIFICACIÓN

Valparaíso maneja un crecimiento urbano relativamente lento y ordenado, sin embargo se debe prever cualquier

aumento poblacional, que trae consigo el aumento de las actividades urbanas, es decir, las comerciales, residenciales y de servicios. La tendencia de Valparaíso a ser un lugar turístico (incremento de parcelaciones), incide en que se convierta en un municipio con un número mayor de población flotante. Para ello debe estar preparado con infraestructura de apoyo para el comercio de servicios especiales, y así poder ofrecer opciones atractivas a los visitantes. Es así como el esquema de Ordenamiento Territorial pretende prever lo que se puede presentar hacia el futuro para evitar que se desestabilice el aparente orden que existe, generando mecanismos que permitan ante todo, mejorar la calidad de vida de los habitantes y la coexistencia equilibrada de las diferentes actividades urbanas.

OBJETIVOS

- Lograr una compatible ubicación de las actividades urbanas
- Determinar el crecimiento de las actividades urbanas, acorde con la población futura y con la utilización del suelo urbano.
- Lograr la utilización conveniente del espacio urbano siempre y cuando no afecte la calidad de vida de los habitantes.
- Ofrecer más variedad de comercio de servicios tanto para los habitantes como para los turistas.

PROYECTOS

1. Fortalecimiento comercio de servicios
 - Hotelería
 - Cines

- Restaurantes
 - Discotecas
2. Traslado de la terminal de transporte, ubicada en una zona de uso residencial y comercial, ocasionando conflictos de circulación y contaminación.
Posible sector - la Variante.

 3. Traslado del almacén municipal de la manzana de la residencia, allí se ocasiona un conflicto de uso y se obstaculiza en ocasiones el acceso a las oficinas administrativas y la residencia.
Posible lote - Actual coso municipal.
 4. Traslado escuela de música.
Crea un conflicto de uso por la contaminación auditiva con las oficinas administrativas y la residencia.
Nueva ubicación – Segunda (2ª) etapa de la Casa de La Cultura.
 5. Hacer efectivo el retiro de quebradas de 30 m. A lado y lado con el fin de evitar riesgos y llevar a cabo el proyecto de parques y espacio público en las riveras de las quebradas.
 6. Construcción de parqueadero de volquetas.
Posible sector – sobre La Variante.
 7. Prohibición de la utilización del espacio público como zona de extensión de talleres.

MEDIDAS RESTRICTIVAS A LA INCOMPATIBILIDAD DE USOS

ACTIVIDAD	MEDIDA	TRATADO
Comercio especializado	Acogerse a horarios de cargue y descargue de mercancías.	
Comercio industrial liviano: - Almacenes de insecticidas, productos veterinarios y abonos. - Bodegas, depósitos y centros de acopio.	Actividades que causan contaminación por malos olores y congestión en el área central. Deben tomar medidas ambientales para aminorar los olores y los desechos que ocasionan, con la ayuda de la corporación ambiental del municipio.	En casos extremos de no lograr disminuir el impacto ambiental, social o urbano, se deben trasladar hacia zonas de carácter agroindustrial, como es el caso de bodegas y almacenes de productos agrícolas.
Comercio de sustento: - Caballerizas - Porquerizas - Avícolas	Actividades que causan contaminación por malos olores y ruido en el área central y en zonas residenciales. Deben tomar medidas ambientales para aminorar los olores y los desechos que ocasionan con la ayuda de la corporación ambiental del municipio.	En casos extremos de no lograr disminuir el impacto ambiental, y previo estudio de las condiciones socio – económicas de la familia afectada, se recomienda el traslado de los animales hacia zonas más abiertas, como por fuera del perímetro urbano, donde no se vean afectadas las residencias aledañas.

8.4.1 USOS DEL SUELO.

El municipio de Valparaíso, fue dividido en siete (7) zonas, las cuales presentan características diferentes de acuerdo al uso actual del suelo y al proyecto de planeación de uso del suelo.
(Ver Plancha No. 48)

Estas zonas son las siguientes:

ZONA 1.

Actualmente en esta zona se lleva a cabo como uso principal el uso recreacional, complementado por el uso institucional.

ZONA 2.

Actualmente en esta zona se presenta el uso residencial, con algunos puntos donde se lleva a cabo el uso comercial.

ZONA 3

Zona donde se presenta como uso principal el uso residencial y donde se presentan de igual manera el uso institucional .

ZONA 4

Riveras de las quebradas que pasan por el área urbana, las cuales entran en la propuesta de espacio público urbano.

ZONA 5

Propuesta de zona para uso industrial la cual actualmente se encuentra sin consolidar.

ZONA 6

Barrio La Trinidad, zona de uso residencial.

ZONA 7

Zona de uso residencial principalmente pero con un alto porcentaje de uso comercial , y de uso institucional.

Cada una de estas zonas fueron delimitadas con el fin de obtener la mejor utilización del suelo en el área urbana mediante la programación de uso principal, complementario, restringido y prohibido, para cada una de ellas.

Por lo tanto los usos del suelo urbano quedan programados de la siguiente manera:

ZONA #	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO
ZONA 1	RECREACIONAL	INSTITUCIONAL	RESIDENCIAL COMERCIAL	INDUSTRIAL
ZONA 2	RESIDENCIAL	INSTITUCIONAL RECREACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
ZONA 3	RESIDENCIAL E INSTITUCIONAL	RECREACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
ZONA 4	RECREACIONAL (Zonas de protección de quebradas, franjas de espacio público en zonas verdes, senderos, etc.)Parques naturales.	-----	-----	COMERCIAL INDUSTRIAL RESIDENCIAL INSTITUCIONAL
ZONA 5	INDUSTRIAL	COMERCIAL	INSTITUCIONAL RESIDENCIAL RECREACIONAL	-----
ZONA 6	RESIDENCIAL	RECREACIONAL	COMERCIAL INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL
ZONA 7	COMERCIAL	RESIDENCIAL INSTITUCIONAL	RECREACIONAL	INDUSTRIAL

8.4.2 tratamientos del suelo urbano.

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Tendrá como objeto la recuperación y conservación de sectores urbanos caracterizados por la ubicación de edificaciones o conjuntos urbanos de valor patrimonial, cultural o ambiental, entre otros.

TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA O REDESARROLLO

Aplicables a sectores urbanos, que requieren de modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones, con miras a una utilización más eficiente del suelo.

Para sectores de la ciudad desarrollados de forma incompleta o con condiciones deficitarias en la provisión de equipamientos, zonas recreativas y servicios públicos, entre otros

TRATAMIENTO DE DESARROLLO

Para áreas que a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizados.

En el municipio de Valparaíso se aplicarán los tratamientos de conservación, mejoramiento integral y desarrollo en los sectores que se muestran en la Plancha No. 48.

9. COMPONENTE RURAL

9.1 OBJETIVOS

- Garantizar la calidad de los servicios públicos rurales y la disposición correcta de las aguas residuales para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área rural.
- Mejorar la comunicación entre el área urbana y el área rural y la comunicación entre las diferentes veredas que posee el municipio de Valparaíso.
- Proporcionar a la población del área rural una prestación de servicios comunitarios eficiente.
- Lograr cubrir el déficit de vivienda del área rural y mejorar el hábitat de la comunidad.
- Orientar el proceso de utilización del territorio con el fin de corregir los conflictos existentes y fomentar las actividades que permitan un aprovechamiento racional de los recursos naturales, posibilitando el desarrollo económico y social con criterios de sensibilidad y armonía.
- Contribuir a la reactivación y dinamización del sector agropecuario y agroindustrial, como fuente de desarrollo social y económico del municipio.

9.2 ESTRUCTURANTES

9.2.1 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

JUSTIFICACIÓN

En el Municipio de Valparaíso en el área rural el déficit de vivienda realmente es muy poco, debido a que el índice de emigración es más alto que al de inmigración, el campo en el municipio en algunas zonas se están quedando sin habitantes, las tierras están siendo compradas por unos pocos de procedencia foránea.

Sin embargo la problemática se presenta debido al estado del terreno en algunas zonas, el invierno ha provocado deslizamientos, agrietamientos en algunas zonas del municipio y la necesidad de la comunidad.

De igual manera se hace necesario orientar y realizar programas de mejoramiento de vivienda en el municipio y lograr con ello el nivel de vida de la población.

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de vida de la población rural
- Mejorar el hábitat de la comunidad rural
- Lograr cubrir el déficit de vivienda del área rural

- Proteger las zonas del municipio que presentan algún tipo de riesgo, ya sea por eventos torrenciales, deslizamientos o por ser zonas geológicamente inestable.

PROYECTOS

1- Reubicación de vivienda en las veredas:

- Mallarino
- La Cruz Roja Potrerillo
- Sabaletas – la Meseta
- La Fabiana
- El Guayabo

Período de ejecución. Mediano plazo
Posibles fuentes de financiación. DAPARD, Comunidad. Municipio.

2- Cubrir el déficit habitacional que existen en el área rural Total viviendas. 44

Período de ejecución. Mediano plazo
Posibles fuentes de financiación. Inurbe, Fovis, Departamento, Municipio, Regalías.

3- Solución de vivienda para la comunidad Indígena “Resguardo Marcelino Tascón” Total viviendas. 26

Período de ejecución. Mediano plazo
Posibles fuentes de financiación. DAPARD, comunidad Indígena, Municipio.

9.2.2 VIAS. SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

La construcción política de Colombia en su artículo 64 dicta: es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual y asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

9.2.2.1 PROGRAMA

OPTIMIZAR EL SISTEMA VIAL, DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO.

JUSTIFICACIÓN

La importancia de la fácil y ágil movilidad trae consigo un buen nivel de vida de la comunidad, da carencia a los servicios, facilidad de intercambio social, cultural y económica.

En Valparaíso el sistema vial interno se encuentra en regular estado, lo que ocasiona diferencia en la prestación de los servicios sociales del municipio.

La distancia de las veredas con el casco urbano es relativamente corta, la más lejana la Herradura se localiza a 30km sobre la vía troncal de occidente, pero recibe los

servicios de salud, seguridad y educación del Municipio de la Pintada en convenio con el Municipio de Valparaíso. Luego la mayor distancia es tan sólo de 13km, pero los problemas viales ocasionados por la falta de un buen manejo de las aguas, la inestabilidad de los suelos y la falta de mantenimiento, aíslan aún más los poblados del Municipio. De la cabecera, donde se prestan la mayoría de los servicios sociales y de infraestructura física.

De igual manera las deficiencias en el transporte hacia algunas veredas es deficiente, y los dos horarios que se manejan son muy distanciados lo que aísla aún más la población rural de los servicios del área urbana.

OBJETIVOS

- Mejorar la accesibilidad del área rural a los servicios del área urbana.
- Mejorar la comunicación entre los diferentes poblados del municipio.
- Fortalecer la estructura vial municipal y de comunicación externa para permitir un municipio más competitivo y eficiente a nivel regional

PROYECTOS PLAN DE GOBIERNO

PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL.

PROYECTOS

- 2- Mantenimiento de vías y caminos veredales.
- 3- Construcción de una vía alterna a la troncal del Valle.
- 4- Construcción del puente la sardina.

- 5- Construcción de la carretera cinco casas la troncal.

Tiempo de ejecución. Corto plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento, nación, FIV.

PROYECTOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1- CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA VALPARAÍSO (CASCO URBANO) – FRIGORÍFICO (VÍA DEPARTAMENTAL).

JUSTIFICACIÓN

Anillo vial de importancia regional, comunica la zona de Caramanta, Valparaíso, y Támesis con la troncal y el proyecto regional del frigorífico Fricolsa se encuentra en proyecto de ejecución y negociación con los dueños de los predios quienes son Montes Valencia (finca Mónaco), Virginia Osorio (Los Púlpitos), Guillermo Arango (La esmeralda), Adolfo Arango(Poza Rica).

En su mayoría la carretera iría trazada por el camino real de los Púlpitos de propiedad del municipio.

Con ella se lograría desembotellar en ocasiones la vía troncal del occidente.

Actualmente existe por el camino un carreteable de aproximadamente 3km,y faltaría por consolidar unos 3.300km es decir que la vía tendría una distancia promedio de 6km a 7km aproximadamente. Partiría de la salida al candado CII 10 Villanueva.

Va de la cota 1375 a la cota 700 en el sector de cuba (finca), vía troncal occidental.

El tiempo se acortaría en distancia a 8 minutos 40 segundos a una velocidad de 60km/h en la vía Valparaíso la Pintada y de 80km/h en la troncal, el ahorro es de 25,10 minutos. Hasta en Municipio de la Pintada el ahorro es de 4,10 minutos.

IMPORTANCIA DE LA VÍA

- Integración con la comunidad de la vereda la Herradura en cuanto a servicio de salud, administrativo, establecimientos educativos, comercio y los servicios y relaciones sociales.
- Intercambio comercial de Valparaíso con la zona sur del país y el centro de Antioquia, por encontrarse en la troncal, igualmente tendría mayor acceso al frigorífico y la subasta que se realiza en la Pintada.
- El intercambio turístico con la zona de mayor acogida del Municipio, es decir Pipinta, charcos la Bocana, Río Mar, los cuales traen o manejan un flujo turístico de paso y de permanencia que puede contribuir al desarrollo turístico del pueblo.
- Permite más seguridad y vigilancia para la zona de parte de las autoridades competentes del Municipio.
- Anillo vial el cual beneficiaría a los municipios de Támesis, Caramanta, Valparaíso y todo el flujo de Supia (Caldas) – Antioquia por esta vía en caso de presentarse problemas en la troncal de occidente.

ESPECIFICACIONES DE LA VÍA

- Vía de carácter departamental.
- Ancho de la vía 9 metros.
- Velocidad promedio 60km/h.

- Flujo vehicular de 14 toneladas (volquetas).

2- CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA AL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO (TÁMESIS)

Vía que comunica al sector de Naranjal con el corregimiento de San Pablo (Támesis).

Actualmente la vía llega hasta la vivienda del señor Guillermo Valencia; con una distancia desde la cabecera urbana de 8k; se requiere continuarla, atravesando el río Conde hasta llegar al corregimiento, lo que equivale a 2,5 Km

Esta vía surge como propuesta de la comunidad de San Pablo para acercar la comunidad de san Pablo hacia su territorio.

Traería mayores conflictos a nivel ambiental debido a la topografía de la zona, la cual es muy pendiente y con alta cobertura vegetal, sus costos serían algo altos debido a las corrientes de agua que atraviesa, lo que exigiría grandes obras de ingeniería en la zona, siendo la mayor sobre el río Conde que en épocas invernales presenta grandes avenidas torrenciales (aumento de caudal).

Socialmente el intercambio con el corregimiento de San Pablo beneficiará a las veredas y sectores cercanos, debido a los ofrecimientos de los servicios sociales y equipamientos colectivos con que cuenta el corregimiento de San Pablo, entre ellos, puesto de salud funcionando en la actualidad, colegio de bachillerato, escuela, iglesia con párroco permanente, plaza de mercado etc.

Pero esto traería como consecuencia el alejamiento de la comunidad de esta zona,

de la actividad social y comercial de Valparaíso.

Para contrarrestar este problema surge como propuesta general y proyectar un mercado de los productos agrícolas de la zona hacia otros departamentos y regiones y por medio de la vía Valparaíso – Pintada (vía Frigorífico) proporciona una mejor salida.

ESPECIFICACIONES VIALES

- Vía regional
- Velocidad 60km/h
- Ancho promedio 7 metros

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación.

Departamento, Municipio, FIV, Fondo de regalías.

3- PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VALPARAÍSO – CARAMANTA. (VÍA DEPARTAMENTAL)

Es una vía de 16km aproximadamente que en la actualidad se encuentra sin pavimentar y presenta pasos muy malos en algunos sectores.

La importancia radica, en que es una vía de comunicación con el departamento de Caldas (antiguamente paso obligado), y debido al deterioro de la vía troncal occidental, ha recobrado su importancia.

El tramo de Valparaíso son aproximadamente 10km hasta la quebrada Vequedo (en límites con Caramanta) y de allí a Caramanta son aproximadamente 6km. (Distancia total 16km)

4- REPAVIMENTACIÓN VÍA VALPARAÍSO LA PINTADA (VÍA DEPARTAMENTAL)

Vía de 21km aproximadamente, la cual se encuentra en estado de deterioro considerable; está aumenta el tiempo de recorrido, es decir la distancia (el tiempo) desde Valparaíso a la Pintada que a una velocidad de 60km/h sería de 20 minutos aproximadamente y debido al estado de la carretera el tiempo de recorrido actual es de 45 minutos. Siendo esta vía de conexión con el departamento de Caldas, es indispensable su recuperación.

El deterioro actual se debe más que todo a la falta de obras y manejo del agua, lo cual a ocasionado rodamiento de la banca, hundimientos, agrietamientos y deslizamientos sobre la calzada de los taludes.

Su importancia radica en que es una vía de conexión departamental, de intercambio social y comercial, turístico y de salida al sur y norte del país, de la región.

5- REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA LA FABIANA- PESCADEROS (VÍA DEPARTAMENTAL).

Su medida hasta el sector Pescaderos (Río Cartama) es de 3km aproximadamente.

Se encuentra en un estado de deterioro alto, la calzada se ha deslizado en algunos puntos y ha sufrido hundimientos, igualmente por el mal manejo de las aguas.

Su importancia es la comunicación intermunicipal –salida principal del municipio de Támesis.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación.

Municipio, Departamento, FIV, Fondo de regalías.

6- RECUPERACIÓN DE LA VÍA SAN PABLO (VÍA DEPARTAMENTAL).

Tiene un kilometraje de 9.2 aproximadamente hasta el puente sobre el río Conde. Su estado es muy malo; es una vía destapada con regulares manejos de agua y una mala obra en el puente de conde, que actualmente se encuentra en mal estado.

Importancia de la vía. Comunicación Intermunicipal, ya que unifica el corregimiento de San Pablo (Támesis) y Valparaíso, la vereda Playa Rica y los sectores la Aurora, la Miel, la Paz con la cabecera urbana.

Este corregimiento actualmente tiene un intercambio comercial importante con el municipio de productos agrícolas.

7- RECUPERACIÓN DE LA VÍA NARANJAL.

Tiene 2.8 kilómetros a partir de las partidas aunque no se encuentra muy deteriorada presenta muy malos pasos en épocas de invierno presenta graves problemas de circulación. Los malos manejos de las aguas son la mayoría de las causas de los problemas.

Su importancia radica en ser la comunicación del sector de Naranjal, con la cabecera urbana y de todos los sectores aledaños, zona de producción agrícola.

8- RECUPERACIÓN DE LA VÍA EL GUAYABO.

Son aproximadamente 9 km en regular estado, presenta malos pasos en algunas corrientes de agua.

Su deterioro se debe más que todo al mal manejo de las aguas.

La zona que comunica es de las más pobladas del municipio y más consolidada, y su producción es agrícola por tanto requiere de una muy buena comunicación con la cabecera urbana.

9- RECUPERACIÓN DE LA VÍA AL CORREGIMIENTO DE SUCRE

Son 5km de vía aproximadamente presenta una zona de desprendimiento de rocas en el sector conocido como las peñas, se encuentra deteriorada a partir de las partidas a las veredas la Machonta hasta el corregimiento de Sucre (Caramanta). Es importante su recuperación como vía de acceso a las diferentes fincas de recreación que se encuentran en el sector y como salida de los productos de la molienda de San Antonio.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Comunidad, Comité de Cafeteros, FIV.

10- CREACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA VEREDA POTRERILLO.

Los sectores comuna Santa Ana, Comuna San José y parte alta de la comunidad indígena se encuentran en la zona de reserva ambiental, de nacimiento de agua y altas pendientes y son terrenos en algunas zonas de depósitos coluviales. Esto no permite o afectaría demasiado el ecosistema, la construcción de una vía de comunicación.

Por ello se propone un sistema de comunicación por medio de bestias para la entrada y salida de productos. Por ello el Municipio debe recuperar y mantener el camino real a Potrerillo y el transporte en si quedaría en manos de particulares.

Tiempo de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación.

Municipio, Comunidad.

11- RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CAMINOS DE HERRADURA.

Dentro del territorio del Municipio existen numerosos caminos y deshechos de los mismos, que permiten la comunicación de los diferentes poblados y fincas entre si y con el área urbana, cuando aun no existían vías (carreteras) y aún hoy. De estos caminos encontramos que en su mayoría sobre todos los de la zona norte del municipio se han borrado o encerrado por potreros y vías de acceso a fincas. Sin embargo en la parte sur del municipio, zona alta aún se conservan en su mayoría dichos caminos; algunos de ellos con una gran importancia a nivel regional desde tiempos remotos, por lo tanto después de un análisis de importancia, trafico y estado actual se define como camino a conservar y recuperar los siguientes:

- **Camino Alto de la Soledad.** Actualmente se encuentra en servicio y recibe buen mantenimiento por parte de la administración y la comunidad; su función radica en el transporte de café de la zona.
- **Camino Potrerillo.** Se encuentra en servicio hasta la finca del señor Jaime

Arango de ahí en adelante se debe recuperar porque se encuentra abandonado.

La importancia de este camino radica en que es un camino colonial que comunica a Valparaíso con Supía pasando por Marmato. Actualmente sirve de comunicación a la vereda Potrerillo.

- **Camino a San Cayetano.** Es un ramal del camino a Potrerillo que aún conserva varios puntos zonas en buen estado. Comunica poblados y fincas y por lo tanto merecen ser preservado y recuperado.

12- Mantenimiento de la vía de acceso al Municipio

13- Mantenimiento de vías veredales

14- Desyerbas y recuperación de canales

15- Mantenimientos de caminos veredales

Tiempo de ejecución. Durante la vigencia del plan.

En cuanto al transporte se hace necesario incrementar un viaje más en el día, es decir tres viajes, uno en la mañana, uno al medio día y otro al final de la tarde a las siguientes rutas.

- RUTA No 1
Valparaíso – el Guayabo- Barro Blanco

- RUTA No 2
Valparaíso – San Antonio – Sucre
- RUTA No 3
Valparaíso – la Placita - Naranjal
- RUTA No 4
Valparaíso – Playa Rica – la Pastora – San Pablo

Periodo de ejecución. Corto a mediano plazo.

Generar, crear o fomentar un medio de transporte para la vereda la Sardina.

Periodo de ejecución. Corto a mediano plazo.

9.2.3 ESPACIO PÚBLICO

“El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurantes en los Planes de Ordenamiento Territorial.”

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 23)

1. Declaración de los siguientes elementos naturales y artificiales como espacio público rural.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES.

- ◆ Cancha de Fútbol vereda La Herradura.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Fabiana.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Sardina.
- ◆ Cancha de Fútbol vereda La Sardina.
- ◆ Placa Polideportiva sector comuna La Virgen, vereda La Meseta.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Machonta.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Graciela.
- ◆ Placa Polideportiva vereda El Líbano.
- ◆ Caseta comunal vereda El Líbano.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Mallarino.
- ◆ Caseta comunal vereda Mallarino.
- ◆ Placa Polideportiva Vereda El Guayabo.
- ◆ Caseta Comunal vereda el Guayabo.
- ◆ Cancha de Fútbol vereda el Guayabo.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Playa Rica
- ◆ Caseta Comunal vereda Playa Rica.
- ◆ Cancha de fútbol vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva sector Naranjal vereda el Guayabo.
- ◆ Placa Polideportiva sector La Miel, vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva sector La Aurora vereda Playa Rica.
- ◆ Placa polideportiva sector La Paz, vereda Playa Rica.
- ◆ Placa Polideportiva vereda el Bosque.
- ◆ Cancha de Fútbol sector la Aurora, vereda Playa Rica.
- ◆ Caseta Comunal comuna San José, vereda Potrerillo.
- ◆ Placa Polideportiva Resguardo Marcelino Tascón.
- ◆ Caseta comunal Resguardo Marcelino Tascón.
- ◆ Cancha de Fútbol Resguardo Marcelino Tascón.
- ◆ Museo Rafael Uribe Uribe.

ELEMENTOS NATURALES. CONSTITUTIVOS

- ◆ Cerro Potrerillo.
- ◆ Las cuevas de La Aterradora.
- ◆ Ojo de Agua Sal.
- ◆ Lagos del Amor.
- ◆ Charcos de Pescaderos.
- ◆ Charcos de Maratón.
- ◆ Charcos de Vequedo.
- ◆ Charcos de Conde.
- ◆ Charcos de La Ley.
- ◆ Charcos La Bucana.
- ◆ Alto de Cuatro Esquinas.
- ◆ Piedra del Gallinazo.
- ◆ Petroglifos de La Sardina.

2. Mantenimiento y adecuación de los espacios públicos mencionados anteriormente.

3. Declaración de los siguientes proyectos de infraestructura como elementos del espacio público rural.
(Ver Plancha No. 50)

- ◆ Placa Polideportiva vereda Bolaños.
- ◆ Placa Polideportiva vereda La Herradura.
- ◆ Placa Polideportiva vereda Potrerillo.
- ◆ Caseta comunal sector La Placita.
- ◆ Caseta comunal vereda La Herradura.
- ◆ Caseta comunal vereda La Machonta.
- ◆ Caseta comunal vereda La Sardina
- ◆ Caseta comunal vereda La Graciela
- ◆ Caseta comunal vereda La Fabiana
- ◆ Caseta comunal La Meseta
- ◆ Caseta comunal Naranjal

- ◆ Centro cultural vereda Mallarino
- ◆ Centro cultural Playa Rica
- ◆ Centro cultural Potrerillo
- ◆ Centro cultural el Líbano
- ◆ Centro cultural La Herradura
- ◆ Centro cultural La Fabiana
- ◆ Centro cultural Itima – Bolaños.

9.2.4 EQUIPAMIENTO RURAL

La constitución en los siguientes artículos dicta. ARTÍCULO 156, Decreto 1333 de 1.986; Artículo 26 ley 11 de 1.986. Las entidades descentralizadas municipales se someten a las normas que contengan la ley y las disposiciones que dentro de sus respectivas competencias, expidan los concejos y demás autoridades locales en lo atinente a su definición, características, organización funcionamiento, régimen jurídico de sus actos, inhabilidades , incompatibilidades y responsabilidades de las juntas directiva, los miembros de estas y sus representantes legales.

ARTÍCULO 311. Al Municipio comunidad fundamental se la división Político – Administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

ARTICULO 318. Comunas y corregimientos con el fin de mejorar la presentación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas

cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local (JAL) de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley.

Entidades que pueden participar

- Administración Municipal
- Desarrollo de la Comunidad
- Municipio
- Departamento
- Inspecciones de los Corregimientos
- Comunidad en general

PROGRAMA

FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO FÍSICO Y SOCIAL EN EL ÁREA RURAL.

JUSTIFICACIÓN

En el Municipio de Valparaíso los servicios sociales, de salud, cultura, educación secundaria y comercio se maneja en el área urbana.

Las veredas se localizan relativamente cerca de estos servicios pues la más lejana se encuentra a 13km de distancia y posee una infraestructura básica la cual integra en su mayoría una placa polideportiva, una caseta comunal y la escuela; sin embargo muchas de las veredas no poseen aun todos estos servicios y para la actividad constante de la comunidad se requiere aun más. Estas deficiencias en equipamientos conllevan a la emigración del campo o al bajo desarrollo del poblado.

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de vida del área rural.
- Proporcionar a la población del área rural una prestación de servicios comunitarios eficientes.
- Satisfacer las necesidades básicas del campesino.
- Descentralizar los servicios sociales básicos, logrando mayor cobertura y accesibilidad para el área rural.

PROYECTOS

(Ver Plancha No. 50)

1- Construcción de placas polideportivas en las siguientes veredas:

- Vereda Itima – Bolaños (en el sector Bolaños)
- Vereda la Herradura
- Vereda Potrerillo (sector Comuna Santa Ana)
- Sector La Placita

2- Construcción de la cancha de Fútbol de la comuna La Virgen.

3- Mejoramiento de La cancha de Fútbol de la vereda Playa Rica.

4- Mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y recreativos del área rural del municipio.

5- Mejoramiento de las canchas polideportivas de las siguientes veredas:

- Vereda Playa Rica
- Vereda la Fabiana
- Vereda el Líbano
- Vereda el Guayabo

6- Construcción de la escuela vereda la Fabiana.

7- Mejoramiento de las escuelas de las siguientes veredas:

- Vereda la Sardina
- Vereda la Machonta (Sector san Antonio)
- Vereda Naranjal
- Vereda el Líbano – Escuela Yarumalito
- Vereda la Machonta
- Sector la Miel – escuela Libardo Parra

8- Construcción de Casetas Comunes de las Sigüientes Veredas.

- La Placita (Sector)
- Vereda la Herradura
- Vereda la Machonta
- Vereda la Sardina
- Vereda la Meseta
- Vereda la Graciela
- Vereda la Fabiana
- Vereda Naranjal

9- Construcción de centros culturales en las siguientes veredas:

- Vereda Mallarino: este centro cultural abarcaría los sectores del Guayabo – Mallarino – la Placita.
- Vereda Playa Rica: este centro cultural abarcaría los sectores de Naranjal – La Miel – la Paz – la Aurora – playa Rica
- Vereda Potrerillo: este centro cultural abarcaría los sectores de la comuna Santa Ana, San José y la Cruz Roja.
- Vereda el Líbano.
- Vereda la Herradura.
- Vereda la Fabiana
- Vereda Itima - Bolaños

Periodo de ejecución. Mediano a largo Plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Empresa privada, Departamento, Comité Departamental de Cafeteros, IDEA.

10-Dotación y adecuación del centro de salud del Guayabo.

Periodo de ejecución. Corto a mediano Plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento.

11-Mejoramiento físico de los restaurantes escolares que se encuentran en funcionamiento en

la actualidad teniendo en cuenta los criterios de sanidad.

Tiempo de ejecución. Mediano Plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, comunidad, ICBF

12- Mantenimiento de los establecimientos educativos rurales del área rural.

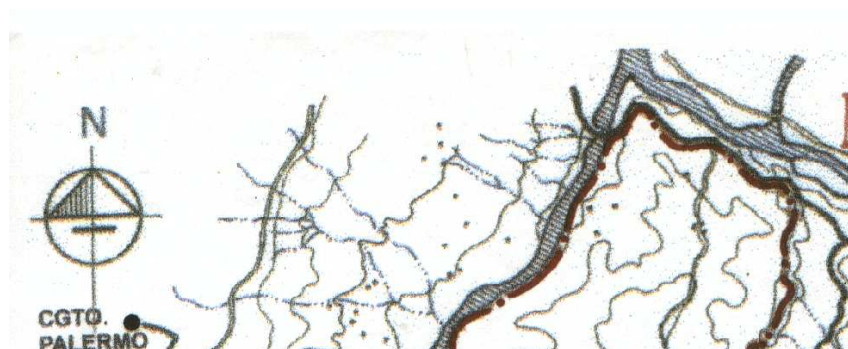
13- Mantenimiento de los restaurantes escolares

Tiempo de ejecución. Corto a mediano plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Núcleo educativo, JUME, establecimientos educativos.

14- Adecuación de la casa Rafael Uribe Uribe en el centro de historia municipal.

15- Adecuar e incentivar el uso de los diferentes escenarios culturales existentes en el municipio.

Tiempo de Ejecución. Mediano Plazo.
Posibles Fuentes de Financiación.
Municipio, Casa de la Cultura, Departamento, Comité de Cafeteros.



9.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS

La constitución política de Colombia dicta lo siguiente:

En su artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el estado, directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

En el artículo 2 de la ley 142 de 1994. Intervención del estado en los servicios públicos.

El estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata la ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 365 a 370 de la constitución política de Colombia, para los siguientes fines:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.
- Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.
- Atención prioritaria a las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.
- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o

caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exija.

- Prestación eficiente.
- Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.
- Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad.

Artículo 128 de la ley 9 de 1979. El suministro de agua para uso humano, el procesamiento de aguas residuales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal forma que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Artículo 2 de la ley 60 de 1993. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios a través de las dependencias de su organización central o de las entidades descentralizadas municipales competentes, en su carácter de

entidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, dirigir, prestar, participar en la prestación de los servicios directamente, conforme a la ley, a las normas técnicas de carácter nacional, a las ordenanzas y a los respectivos acuerdos municipales así: en el sector agua potable y saneamiento básico, asegurar la prestación de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, directamente en asociación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas o mediante contratación con personas privadas o comunitarias.

Ejecutar la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio o mataderos públicos o privados; así como ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental; y de los factores de riesgo del consumo, las cuales podrán realizarse en condición con otros municipios y con el departamento.

- La prestación de los servicios básicos deberá prestarse de tal manera que se garantice la salud y el bienestar de la población.
- Es responsabilidad de la administración Municipal la adecuada prestación de los servicios básicos, procurando mayores niveles de cobertura y mejores servicios.
- El agua es un bien económico, es decir que representa un valor para la sociedad en cuanto a que garantiza el desarrollo socio económico.
- Por medio del agua salubre y el saneamiento adecuado es posible prevenir la aparición de enfermedades y establecer servicios que permitan

satisfacer las necesidades fundamentales de la población.

Entidades que pueden participar:

- Oficina de saneamiento
- Hospital
- Asociaciones comunitarias
- Juntas administradoras de los acueductos veredales
- Medios de comunicación
- Oficina de planeación y obras públicas
- Desarrollo de la comunidad
- Comité Departamental de Cafeteros
- Secretaría de Agricultura

9.3 SUELO DE PROTECCIÓN RURAL

Dentro del suelo rural se establece la categoría de suelo de protección, el cual son áreas que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, de infraestructura, o por formar parte de zona de utilidad pública y/o amenazas naturales, tienen restringidas las posibilidades de uso en urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de recursos naturales.

PROYECTOS

1. En el municipio de Valparaíso se clasificaron como suelos de protección los siguientes:

(Ver Plancha No. 42)

SUELO DE PROTECCIÓN POR RECURSOS NATURALES DE FLORA, FAUNA, AGUA Y SUELOS.

El cerro Potrerillo a partir de la cota 1850, debido a que es allí donde nacen las fuentes de agua que surten la mayoría de los acueductos del municipio y presenta una riqueza en fauna y flora.

De igual manera los corredores biológicos proyectados a partir de las manchas de rastrojo alto y bosque que existen en las veredas Itima – Bolaños y La Herradura.

SUELO DE PROTECCIÓN POR ALTAS PENDIENTES, MAYORES AL 100% (45° de elevación).

Estos suelos están ubicados en su mayoría dentro de las veredas, El Guayabo, Mallarino, El Líbano, La Graciela (en el lugar conocido como Las Peñas) , La Machonta y La Herradura (en los taludes adyacentes a la vía Troncal de Occidente).

SUELO DE PROTECCIÓN POR AMENAZA ALTA NO MITIGABLE.

Se consideran suelos de amenaza alta aquellos donde se presentan continuamente eventos de movimientos de masa, como deslizamientos, reptaciones y desprendimiento de rocas, dados por factores tales como la geología, precipitación, uso del suelo y pendientes.

Dentro del municipio de Valparaíso se consideran suelo de amenaza alta no mitigable áreas ubicadas en su mayoría en la parte sur del municipio, más específicamente veredas El Líbano, El Guayabo, Mallarino, Potrerillo, La Graciela y en los taludes adyacentes a la Troncal de Occidente.

SUELO DE PROTECCIÓN. 1 KM AL LADO DEL RIO CAUCA.

Este retiro es según acuerdo No. 017 del año 96, del consejo directivo de CORANTIOQUIA.

SUELO DE PROTECCIÓN POR INFRAESTRUCTURA.

Dentro de este suelo se consideran:

- ◆ Los retiros de 30 metros de las cotas de inundación de los ríos y quebradas.
- ◆ Los retiros de 100 metros de los nacimientos de aguas, los cuales en el municipio de Valparaíso en su mayoría se localizan en la zona sur.
- ◆ Los retiros de 26,40 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías primarias.
- ◆ Los retiros de 20,75 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías secundarias.
- ◆ Los retiros de 17,50 m a partir del eje de la vía, a lado y lado, en las vías terciarias.
- ◆ El trazado del proyecto de la vía entre la cabecera municipal y el Frigorífico Fricolsa, localizado a un costado de la vía Troncal.
- ◆ Los retiros de 16 metros, a lado y lado del eje, de las líneas de alta tensión a 230 Kw que atraviesan el municipio.
- ◆ Los retiros de _____, al lado y lado del eje del poliducto que atraviesa por el territorio del municipio de Valparaíso.
- ◆ Por infraestructura de saneamiento se consideran los lotes donde se ubicarán las plantas de tratamiento de aguas residuales, la escombrera y la ampliación del relleno sanitario.
(Se requiere de un estudio previo para la localización exacta de dichos lotes).

SUELOS DE PROTECCIÓN POR PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.

En el municipio de Valparaíso se consideran suelos de protección por patrimonio los siguientes:

(Ver Plancha No. 14)

- ◆ Ojo de agua Sal, localizado en la finca la Miranda, vereda La Meseta, hoy finca La Margarita de propiedad del señor Hector Estrada.
- ◆ Los petroglifos, localizados en la vereda la Sardina; manifestaciones de arte rupestre.
- ◆ Charcos y Balnearios.
 - ❖ Pescaderos, sobre el río Cartama, en límites con el municipio de Támesis.
 - ❖ Maratón, sobre el río Cartama, en la vía a la Pintada – Puente iglesias.
 - ❖ La Bocana, en la quebrada Sabaletas, sobre la vía Troncal de Occidente.
 - ❖ Vequedo.
 - ❖ La ley.
 - ❖ Conde.
- ◆ Las Moliendas del Motor, El Bosque, La Pereztriana y San Antonio.
- ◆ Los trapiches localizados en las veredas Playa Rica y Naranjal.
- ◆ Las haciendas donde aun se conservan vestigios de la cultura cafetera las cuales son:
 - ❖ Grecia
 - ❖ San Antonio
 - ❖ Bella Vista
 - ❖ San Cayetano
 - ❖ La Graciela
 - ❖ El Libano
- ◆ Las haciendas de patrimonio arquitectónico las cuales son:
 - ❖ Hacienda La Ley
 - ❖ Hacienda La Perla
 - ❖ Hacienda El Bosque
 - ❖ Hacienda Dardanelos
 - ❖ Hacienda Bolaños
 - ❖ Hacienda Monteloro
 - ❖ Hacienda Chapolito
 - ❖ Hacienda La Esmeralda
 - ❖ Hacienda Alto Bonito
 - ❖ Casa frente a hacienda El Palmar.
- ◆ Los miradores, de gran atractivo, pues presentan grandes visuales hacia el cañón de Pipintá del río Cauca, el valle del Cartama y los farallones de La Pintada.

Estos miradores son:

 - ❖ Las Peñas, localizado sobre la vía que conduce de la cabecera urbana al corregimiento de Sucre (Caramanta) en el kilómetro 2
 - ❖ Mirador del Guayabo, localizado en la vereda de su mismo nombre.
 - ❖ Mirador de La Cumbre, localizado en la vereda La Graciela
 - ❖ Alto de Cuatro Esquinas, localizado en la vía hacia San Pablo, cerca de las partidas para el Guayabo.
 - ❖ Plan del Piñón, localizado en la vía a La Pintada Km. 3 (cerca de la finca El Aventino).
 - ❖ Piedra el Gallinazo, localizada en la finca Alto Bonito de la vereda La Machonta.
- ◆ Las cuevas de la Aterradora, localizadas entre las veredas el Guayabo y Naranjal, sobre la rivera de la quebrada Naranjal. De gran riqueza paisajística y numerosos charcos.
- ◆ Los siguientes caminos de herradura:

- ❖ Camino Alto de la Soledad.
- ❖ Camino Potrerillo.
- ❖ Camino a San Cayetano.

2. Velar por la conservación de los elementos clasificados como suelo de protección por patrimonio cultural.
3. Prohibir en los suelos de protección por amenaza alta no mitigable y alta pendiente, los usos de ganadería, agricultura, minería, vivienda densificada e implantar en ellos el uso forestal.
4. Prohibir en los suelos de protección por infraestructura el uso de vivienda o la construcción de cualquier elemento arquitectónico que no sea el proyecto a elaborar, además restringir cualquier otro uso que se le valla a dar.
5. Se clasifica de igual manera dentro del suelo de protección los lotes que se destinen para la localización de los proyectos de infraestructura nombrados en el numeral 9.2.4

9.4 USOS Y TRATAMIENT

OS DEL SUELO RURAL

INTRODUCCIÓN

El plan de usos del suelo del área rural es la regulación de las actividades interrelacionadas como: vivienda, comercio, servicios, industria, instituciones, vías y transportes públicos, cultivos, bosques, pastos, agroindustria, minería, y explotaciones de canteras. De acuerdo a lo anterior el plan comprende los siguientes aspectos:

- Clasificación de los usos de suelo
- Zonificación
- Criterios de manejo
- Asignación de usos con criterios de impacto social, urbano y ambiental.

OBJETIVO GENERAL

Orientar el proceso de utilización de territorio con fin de corregir los conflictos existentes y fomentar las actividades que permitan un aprovechamiento racional de los recursos naturales, posibilitando el desarrollo económico y social con criterios de sensibilidad equidad y armonía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr un aprovechamiento natural de los recursos naturales.
- Prevenir y controlar la contaminación ambiental
- Proteger y conservar la flora y la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos (ríos, lagos embalses y quebradas).

- Establecer y proteger las áreas naturales de valor ecológico
- Restauración de las áreas intervenidas que se han deteriorado
- Prevenir los desastres
- Evitar interferencias entre los usos incompatibles
- Lograr una complementación entre actividades compatibles
- Coordinar las condiciones del plan conforme a lo dispuesto en las siguientes leyes y decretos:
Constitución de 1.991 (artículos 82 –310 – 313 inciso 7-330, inciso 1.334).
- Ley 09 de 1.989 (artículos 1 y 2)reforma urbana.
- Ley 99 de 1.993 (artículo 51, inciso 12) del medio ambiente.
- Decreto 1333 de 1.986 (artículos 34-46-47).
- Decreto 1306 de 1980 (artículo 15).

ESTRATEGIAS

- Socialización del estatuto de usos del suelo, previamente aprobado por el cincejo municipal.
- Dar aplicabilidad al estatuto a través de la oficina de la oficina de Planeación Municipal.

9.4.1 CATEGORÍA DE LOS USOS DEL SUELO

De acuerdo a la intensidad y al criterio deseado de desarrollo y ordenamiento del territorio. Los usos del suelo se clasifican de la siguiente manera:

USO PRINCIPAL: Corresponde a la actividad dominante o que deba hacerlo en un sector del municipio, bien por que constituya una vocación clara de su vocación actual o porque responda a las necesidades colectivas de la comunidad.

USO COMPATIBLE: Corresponde al grupo de actividades que juzga deseable promover, desarrollar o permitir a lado del uso principal, puesto que constituye el suplemento propio y compatible; igualmente corresponden aquellas actividades que no perturban el uso principal y que no ocasionan peligro alguno para la salud, la seguridad o la tranquilidad pública.

USO RESTRINGIDO: Corresponde a aquellas actividades que debido a su impacto urbanístico, social o ambiental sólo bajo precisas circunstancias o especificaciones y previo análisis particular de la oficina de Planeación Municipal, se pueda tolerar en su sector determinado.

USO PROHIBIDO: Corresponde a las actividades que de alguna forma perturban o impiden el normal desarrollo de los usos permitidos en un sector determinado y deterioran la calidad de vida de la comunidad o de alguna forma obstaculizan el conveniente desarrollo municipal.

9.4.2 USOS DEL SUELO POR UNIDADES DE PAISAJE

(Ver Plancha No. 52)

UNIDAD	USO PRINCIPAL	USO PERMITIDO O COMPLEMENTARIO	USO
Unidad 1	Forestal	-	-
Unidad 2	Forestal	Agrícola de cultivos densos.	Vivier Cultiv Gana
Unidad 3	Forestal	Agrícola de cultivos densos.	Vivier Cultiv Gana

Unidad 19	Agrícola	Forestal Ganadería	Miner Vivier
Unidad 20	Minería Actual mina de explotación de arcillas		
Unidad 21	Agrícola	Forestal Ganadería	Vivier
Unidad 22	Ganadería	Agrícola Forestal	Vivier Miner
Unidad 23	Ganadería	Agrícola Forestal	Vivier Miner
Unidad 24	Ganadería	Agrícola Forestal	Vivier
Unidad 25	Agrícola	Ganadería Forestal	Vivier Miner

Como resultado del trabajo con la comunidad y los funcionarios de la administración se llevó a cabo la tarea de sacar los proyectos de desarrollo, gestión y promoción, deseados en el área social y en el área económica.

Dicho trabajo es el siguiente:

10. PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA SOCIAL

10.1 SECTOR SAUD

La Constitución en su artículo 48 dicta. La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los servicios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establece la ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

El estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley. La seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.

No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

Artículo 49 de la constitución política. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo

del estado. Se garantiza a todas las personas es acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señaladas por la ley. Los servicios de la salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

Artículo 366 de la constitución política. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto publico social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

PROGRAMA

MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD DEL MUNICIPIO

JUSTIFICACION

El municipio de Valparaíso en el área rural se encuentra parcialmente desatendido del sistema general de seguridad social de salud; las vías son un factor importante de aislamiento de la zona rural a la E.S.E debido a su mal estado y la escasez de labores de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, debido a la insuficiencia de promotores rurales de salud en varios de los poblados del municipio es otra de las causas importantes de dicha desatención.

Esto nos muestra la necesidad de descentralizar el servicio de salud, del área urbana a las áreas rurales

Otra de las falencias, a nivel interno, es la falta de coordinación entre los entes encargados de llevar a cabo el plan de atención básica, lo cual trae como consecuencia la desviación de los recursos, a la realización de una misma actividad por entes distintos, y un descontento por parte de la comunidad en la implementación del PAB.

A pesar de que el municipio presenta muy buena cobertura a nivel de servicios de salud y que la E.S.E hospital San Juan de Dios posee una infraestructura adecuada para una atención de primer nivel.

Existen una serie de falencias para la prestación de servicios que de suplirlos la E.S.E evitarían la remisión a otros centros de baja complejidad.

Superando lo anterior se mejoraría y haría más efectivo el servicio de la salud del municipio, y se elevaría con ello la calidad de vida de la comunidad. En vista del perfil

epidemiológico que se presenta en el municipio resulta necesario implementar una serie de campañas educativas que busquen mejorar y preservar la salud a partir de la concientización propia del individuo

Se hace necesario el control y fiscalización de cada uno de los actores del sistema general de seguridad social de salud para optimizar este mismo.

OBJETIVOS

- Descentralizar el servicio de salud
- Eficaz implementación del PAB
- Optimizar la presentación del servicio de salud de la E.S.E Hospital San Juan de Dios
- Disminuir problemas de salud pública que genera la problemática social del Municipio
- Fortalecer el sistema general de seguridad social en salud

PROYECTOS

- 1- Incremento y continuidad en las realización de la brigadas de salud que incluyen medicina general y consultas odontológicas.
- 2- Aumento en el número de promotores rurales de salud en las veredas que no tengan cobertura de los actuales.

Tiempo de ejecución. Corto o mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento.

- 3- Ampliación de cobertura y total ejecución de los programas de PAB
 - Aseguramiento – sistema general de seguridad social en salud
 - Enfermedades infecciosas

- Enfermedades crónica – degenerativas
- Enfermedades asociadas a la salud sexual y reproductiva.
- Salud mental
- Salud ambiental
- Fomento y promoción – eventos especiales

Tiempo de ejecución. Corto plazo y continua ejecución

Posibles fuentes de financiación. Departamento por medio del situado fiscal, Municipio.

- 4- Programas de prevención de alcoholismo y drogadicción.
- 5- Programas de planificación familiar y prevención del madre solterismo.
- 6- Programa educativo que busque la erradicación de la violencia intrafamiliar a todos los niveles.
- 7- Programa de educación en salud para las comunidades indígenas.

Tiempo de ejecución. Corto y mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento.

- 8- Conformación de comité de participación comunitaria COPACO.
- 9- Conformación del Concejo Municipal de seguridad social en salud.

Tiempo de ejecución. Corto plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, comunidad.

10.2 SECTOR BIENESTAR SOCIAL

La constitución política de Colombia en los siguientes artículos dicta. Artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral en el ejercicio de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes es los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de

discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Artículo 46. El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección de la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y es subsidio alimentario en caso de indigencia.

PROGRAMA

FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo que se identificó como grupo vulnerable, los cuales son la niñez, la mujer y el adulto mayor, se presenta en el municipio la necesidad de generar espacios donde se active la socialización de estos grupos y se integren al desarrollo activo del Municipio

OBJETIVOS

- Lograr optimizar los servicios a los grupos vulnerables del Municipio (tercera edad, la mujer, la niñez).
- Ampliar cobertura del centro de atención al anciano, de hogares comunitarios, y asociaciones de mujeres.

- Fortalecer el centro de atención al anciano, los hogares comunitarios, los grupos juveniles y las asociaciones de grupos de mujeres del Municipio.
- Sensibilizar a la comunidad para que brinden apoyo y conocimiento a los grupos anteriormente mencionados.

PROYECTOS

- 1- Ampliar la cobertura de asociación de mujeres en el área rural.
- 2- Apoyo en los grupos de asociación de mujeres existentes en el municipio.
- 3- Capacitación en cooperativismo, formación laboral y valores humanos a los grupos de mujeres del municipio.
- 4- Contratación en algunas actividades con el grupo de mujeres del municipio.
- 5- Capacitación en formulación de proyectos y asistencia a los grupos de mujeres del municipio.
- 6- Ampliar cobertura del centro de atención al anciano.
- 7- Crear programas y actividades culturales, deportivas y recreativas con los grupos de la tercera edad.
- 8- Realizar campañas para fomentar y divulgar los derechos fundamentales de los niños.
- 9- Educar la población en el trato con los adultos mayores.
- 10- Fortalecimiento de los hogares comunitarios existentes.
- 11- Ampliación de la cobertura de hogares comunitarios en el área urbana.
- 12- Crear hogares comunitarios veredales.
- 13- Realizar programas para la atención a los niños y adultos discapacitados.
- 14- Poner nuevamente en funcionamiento la comisaría de familia y fortalecerla para lograr atenuar los casos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

- 15- Realizar proyectos y actividades que beneficien a la juventud del municipio.
- 16- Fomentar la creación de grupos juveniles dentro del municipio.
- 17- Crear el consejo municipal de la juventud.
- 18- Crear bajo acuerdo del concejo municipal el “FOMPRES” fondo municipal para la promoción de empresa solidaria y así promover las formas asociativas y solidarias de trabajo y generar empleo en el ámbito municipal.
- 19- Brindar capacitaciones para la conformación de Fami – Empresas en las veredas El Guayabo, y La Herradura.
- 20- Conformación de la microempresa de Harina de Soya de la Asociación de Mujeres de Valparaíso.
- 21- Creación de un programa de esparcimiento y ocupación del tiempo libre para la mujer rural del municipio.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Departamento, Centro de atención al anciano, ICBF, Hospital, comunidad.

10.3 SECTOR BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Constitución en su artículo 366 dicta. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales

efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

PROGRAMA

PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL CRECIMIENTO INTELECTUAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO.

JUSTIFICACIÓN

La población estudiantil requiere de la atención del sector educativo y social ya que representa el futuro del Municipio, por eso se deben promover asociaciones para que el estudiante pueda llevar a cabo su labor académica de una manera eficiente y con un buen crecimiento físico e intelectual.

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil
- Propiciar el crecimiento intelectual
- Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de la población estudiantil

PROYECTOS

- 1- Contratación de una persona idónea para el manejo y orientación de las residencias estudiantiles.
- 2- Continuidad en los convenios con el ICBF se aportes económicos para el sostenimiento de las residencias estudiantiles.

Tiempo de ejecución. Medio plazo
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, comunidad, ICBF.

- 3- Ampliación de la cobertura de los restaurantes escolares.
- 4- Mejorar la dotación de los restaurantes escolares que se encuentren en funcionamiento en la actualidad.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.
Posibles fuentes de financiación.
Municipio, Comunidad, ICBF.

10.4 SECTOR EDUCACIÓN

La constitución política de Colombia en los siguientes artículos dicta. Artículo 67. La educación es el derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad, y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán formar establecimientos educativos. La ley establecerá las concisiones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas y mentales, o con capacidades

excepcionales, son obligaciones especiales del estado.

PROGRAMA

MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO VALPARAÍSO.

JUSTIFICACIÓN

La educación es “un proceso de formación permanente personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes “.

En Valparaíso la educación en términos físicos por así decirlo se encuentra en muy buenas condiciones; posee muy buenos establecimientos educativos, una dotación en términos generales aceptables y un nivel educativo de sus docentes bastante bueno, sin embargo se presentan graves falencias en lo relacionado con la educación en sí, como la falta de un proyecto institucional que articule la educación primaria y secundaria tanto urbana, como rural; la relación del estudiantado con el profesorado y de ellos entre sí carece de algunos casos de respeto y valoración; el estudiantado carece de una orientación moral y es apremiante la necesidad de un psicorientador; los resultados de las pruebas ICFES son muy bajos y los estudiantes tienen muy baja proyección al estudio superior o capacitación laboral.

Si se tiene en cuenta la educación como un factor importante para elevar los niveles de vida de la población se hace necesario

en Valparaíso mejorar la calidad en la presentación de la educación del Municipio.

OBJETIVOS

- Lograr una integración en el plan educativo institucional de la educación primaria y secundaria tanto del área urbana como del área rural.
- Mejorar la calidad de educación en el municipio.
- Proporcionar las herramientas adecuadas para la buena orientación de la población estudiantil en sus aspiraciones de estudios superiores.

PROYECTOS

- 1- Dotación biblioteca CD en el liceo.
- 2- Creación de guía de educación en tecnología e informática.
- 3- Capacitaciones en computación a los alumnos de 5to de las escuelas rurales.
- 4- Capacitaciones al profesorado en relaciones humanas.
- 5- Contratación de un psicorientador para el Liceo Rafael Uribe Uribe.
- 6- Aumentar cobertura del sistema de aprendizaje tutorial SAT.
- 7- Acercar la educación a los niños menores de 5 años mediante la creación de aulas de jardín.
- 8- Dotación de material educativo y didáctico en todos los establecimientos educativos del área urbana y rural.
- 9- Promover convenios con instituciones de educación superior.
- 10- Estimular los estudiantes de secundaria con becas a los 5 mejores bachilleres para continuar sus estudios superiores.
- 11- Promoción de estudios PRE – ICFES.
- 12- Promoción de estudios y cursos preuniversitarios.

13- Fortalecer en producción industrial los talleres de la escuela de artes y oficios.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

Posibles fuentes de financiación.

Departamento, Municipio, Núcleo Educativo, Comunidad en general.

10.5 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

La Constitución Política de Colombia en el artículo 52 dicta. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

PROGRAMA

MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECREACIÓN DEPORTE EN EL MUNICIPIO

JUSTIFICACIÓN

La recreación y el deporte son actividades físicas mentales y corporales que logran equilibrio mente y cuerpo y facilita la convivencia del individuo con su entorno físico.

El desarrollo del sano y libre esparcimiento de una comunidad se refleja en el crecimiento de las mismas y del entorno donde habita.

En Valparaíso el deporte y la recreación es básicamente el único medio de ocupación del tiempo libre de la comunidad

sin embargo, se vive más como una disciplina de los estudiantes del liceo y no como una actividad del diario vivir. No existe una conciencia del beneficio de su práctica y falta una promoción a la comunidad en general.

Existe una falencia en cuanto a promotores y personal capacitado para dirigir las prácticas y es de suma importancia crear conciencia y un acercamiento al uso de la unidad deportiva que se encuentra un poco aislada del desarrollo urbanístico.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



OBJETIVOS

- Fomentar el deporte y la recreación dentro de la comunidad como una actividad necesaria para el diario vivir y el crecimiento personal.
- Lograr una buena orientación en la practica del deporte y la recreación.
- Optimizar los espacios de practica.

PROYECTOS

- 1- Creación de la casa del deporte.
- 2- Promoción y realización de torneos municipales de las diferentes disciplinas que se promueven en el municipio.
- 3- Participación más activa en los diferentes torneos municipales en las distintas ramas deportivas.
- 4- Realización de actividades deportivas y recreativas en el parque.
- 5- Promoción y realización de tardes recreativas en el municipio.
- 6- Intercambios deportivos intermunicipales.
- 7- Realización del programa vacaciones recreativas.
- 8- Promoción y realización de caminatas ecológicas.
- 9- Recuperación por medio de actividades recreativas de los caminos de herradura.
- 10- Capacitación de monitores y entrenadores.

- 11- Contratación de personal capacitado para monitores y entrenadores.
- 12- Dotación de materiales para la practica del deporte y la recreación, como mallas, balones, juegos y otros; en las escuelas, tanto veredales como urbanas, el colegio, y ente deportivo.

Tiempo de ejecución. Corto, mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, recursos propios del INDER, Coldeportes , Planeación, Comunidad en general.

10.6 SECTOR CULTURA

La constitución política de Colombia en los siguientes artículos dicta. Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento de las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones

que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

PROGRAMA

MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO

JUSTIFICACIÓN

Siendo la cultura de un pueblo el conjunto de ligares, bienes, conocimientos, tradiciones y manifestaciones que deben preservarse para la comunidad.

Se hace necesario en Valparaíso velar por la conservación de la misma.

Actualmente en Valparaíso se presentan las siguientes falencias que impiden el libre desarrollo y conservación de las tradiciones culturales; se presentan en el municipio una escases de escenarios para realizar las manifestaciones culturales y los pocos que hay no son indicados, necesitan adecuasen para tal fin.

No se presenta en el municipio una valoración por el patrimonio cultural y falta incentivar su conservación y desarrollo.

No existe el personal que oriente y maneje la cultura en el municipio, ni los implementos necesarios para desarrollar las diferentes manifestaciones culturales; esto hace que en Valparaíso la riqueza cultural se desvanezca día a día y que la perdida de valores tradicionales contribuyan a la desaparición de la escasas manifestaciones aún latentes en el municipio.

Se presenta además que la actividad cultural del municipio se encuentra centralizada en el área urbana lo que conlleva a que la población rural carezca de lugares y programas que incentiven la conservación de sus manifestaciones culturales.

OBJETIVOS

- Incentivar a la comunidad por la conservación de las tradiciones culturales.
- Involucrar a la población en el desarrollo y conservación de la cultura en el municipio.
- Proporcionar los medios necesarios para que la comunidad Valparaíso pueda manifestar sus tradiciones y actividades culturales.
- Velar por la conservación de las diferentes manifestaciones culturales aún latentes en el municipio.

PROYECTOS

- 1- Adecuar e incentivar el uso de los diferentes escenarios culturales existentes en el municipio.
- 2- Apoyo a las diferentes manifestaciones culturales del municipio.
- 3- Apoyo institucional a la Escuela de Música.
- 4- Apoyo a las fiestas y actividades culturales.
- 5- Preservar los elementos constitutivos culturales del municipio.
- 6- Promoción de las actividades artísticas y culturales del municipio.
- 7- Despertar el arte en los grupos de menores por medio de los talleres de pintura y manualidades para los niños de preescolar y primaria.

- 8- Incentivar la cultura por medio de actividades culturales en el área rural del municipio.
- 9- Realizar en el parque principal cada semestre tomas culturales donde se de una muestra de los adelantos de cada grupo artístico existente en el municipio.
- 10- Realizar intercambios culturales regionales.
- 11- Realizar programaciones con grupos artísticos o musicales en el municipio (tardes culturales).
- 12- Dotación de la Casa de la Cultura con muebles, bibliografía y materiales para la elaboración de talleres artísticos.
- 13- Dotación de la Biblioteca con material bibliográfico.
- 14- Sistematización de la Biblioteca.
- 15- Contratación de personal capacitado, para laborar como auxiliar en la Biblioteca del municipio.
- 16- Extender el servicio de Biblioteca al área rural por medio de la creación de pequeños centros de consulta veredales (esto se debe hacer agrupando veredas por sectores).
- 17- Realización de campañas del patrimonio histórico y/o cultural existente en el municipio.
- 18- Incentivar la conservación del patrimonio arquitectónico del municipio mediante la aplicación del proyecto acuerdo número 055 de 1.995.
- 19- Reubicación dentro de la misma Casa de la Cultura de la Biblioteca.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Municipio, Casa de la Cultura, Departamento, Comité de Cafeteros.

10.7 FORMAS ORGANIZATIVAS COMUNITARIAS

La constitución política de Colombia en el artículo 38 dicta. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

PROGRAMA

PROMOCIÓN Y APOYO A LAS DIFERENTES FORMAS ASOCIATIVAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO.

JUSTIFICACIÓN

Mediante la organización y la participación, la comunidad asume su papel de forjador de su propio desarrollo, se hace conocedor de sus problemas y participe de las soluciones.

En Valparaíso a pesar de que existen diversas formas organizativas, la comunidad es muy poco lo que participa en la toma de decisiones y en un trabajo conjunto con sus dirigentes las distintas asociaciones comunitarias carecen de fuerza para lograr sus objetivos.

La falta de líderes comunitarios y de la visión social de “trabajar con y para la comunidad” es otro de los problemas que detiene el desarrollo del Municipio.

Por lo tanto se hace necesario crear e intensificar canales de participación y ampliar la cobertura de los grupos asociativos existentes en el área urbana además de identificar su apoyo y acompañamiento.

Además se hace notable en el municipio el sectarismo político dentro de las mismas agremiaciones, agravando así el desarrollo de las mismas.

La falta de recursos económicos y la infraestructura necesaria para su funcionamiento son una de las mayores causas de desaparición de muchas de las asociaciones del municipio, además de la no creación de semilleros que continúen con la asociación.

En Valparaíso se deben promocionar espacios de convivencia ciudadana aptos para la comunidad y la creación de nuevas formas organizativas que marquen lineamientos definidos y estables en cuanto a organización se refiere.

OBJETIVOS

- Fomentar la organización y la participación social en el municipio tanto área urbana, como rural.
- Promover dentro de la comunidad formas organizativas.
- Motivar a la comunidad a participar en los procesos participativos del municipio.
- Fortalecer las formas organizativas sociales.
- Educar a la población en el trabajo conjunto “con y para una comunidad”

PROYECTOS

- 1- Organización del comité local de emergencia.
- 2- Fortalecimiento de la ASOCOMUNAL.
- 3- Creación de la Secretaria de Desarrollo a la Comunitario.
- 4- Apoyo institucional para las mujeres cabeza de familia.
- 5- Crear el fondo municipal para la promoción del empleo social FOMPRES

por medio de un acuerdo del concejo municipal.

- 6- Ejecución de programas de puertas abiertas.
- 7- Dotación de casetas comunales en las veredas donde su organización lo requiera.
- 8- Capacitar a la comunidad en temas como el liderazgo, el trabajo comunitario, democracia, y otros.

Tiempo de ejecución. De corto a mediano plazo.

Posibles fuentes de financiación. Comunidad, Organizaciones, Municipio.

II. PROGRAMAS DEL SUBSISTEMA ECONOMICO

II.1 CAPACITACIÓN AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL

JUSTIFICACIÓN

La cultura agropecuaria del suroeste Antioqueño ha sido desarrollada a través de la caficultura, por lo que los demás rubros productivos se han manejado más como de autoconsumo que de alternativas económicas de diversificación planificada.

El municipio de Valparaíso registra grandes falencias en su producción agropecuaria.

La baja calidad en la producción debida principalmente a la falta de tecnologías apropiadas, la presencia de plagas y enfermedades, la falta de incentivos a la producción, los altos costos de insumos, la falta de controles de calidad y el bajo valor agregado del municipio, han hecho que la actividad agropecuaria sea poco competitiva, sin embargo con mayor apoyo tecnológico y económicos a los productores podría generar muchos más ingresos y empleo para el municipio.

OBJETIVOS

- Contribuir a la reactivación y dinamización del sector agropecuario y agroindustrial, como fuente de desarrollo social y económico del municipio.
- Hacer más competitivos los procesos productivos agropecuarios.
- Mejorar los ingresos de los productores agropecuarios del municipio.
- Generar empleo.
- Fortalecer la producción y la calidad de productos agropecuarios.
- Fortalecer las asociaciones de productores y la UMATA.

ESTRATEGIAS

- Formulación de proyectos que permitan el desarrollo de actividades agropecuarias y ambientales rentables como alternativas diferentes a la caficultura, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los productores.
- Capacitar a los productores en principios de participación, concertación, gestión, liderazgo y sensibilización sobre la

importancia de conformar empresas asociativas.

- Capacitar y dinamizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).
- Capacitar a los productores para que desarrollen actividades productivas apropiadas, rentables y con criterios de sostenibilidad.
- Capacitar a los técnicos de la UMATA y los productores en instrumentos de planeación y formulación de proyectos, e igualmente asesorarlos y apoyarlos en aspectos normativos, administrativos, financieros y legales.
- Capacitar a productores y técnicos en paquetes tecnológicos adecuados a las condiciones y necesidades del municipio.
- Formular proyectos que integren los paquetes tecnológicos productivos con la agroindustria y el mercadeo.

PRINCIPIOS

Toda la normatividad contenida en el marco jurídico del sector agropecuario en el diagnóstico del esquema de Ordenamiento Territorial.

PROYECTOS

1. Apoyo, fortalecimiento y consolidación de la UMATA de Valparaíso.
2. Capacitación a las comunidades rurales, y técnicos de la UMATA en prácticas de conservación de suelos.
3. Asistencia técnica básica pequeños y medianos productores del municipio de Valparaíso.
4. Fortalecimiento a grupos asociativos en explotaciones agropecuarias.

5. Sanidad agropecuaria (Convenio ICA y UMATA).
6. Fomento de huertas caseras, escolares y comunitarias.
7. Fomento y mejoramiento del cultivo del plátano.
8. Fomento y mejoramiento de la fruticultura.
9. Fomento de cultivos de pan coger (frijol, yuca, maíz y hortalizas).
10. Manejo integral de plagas y enfermedades en los cultivos.
11. Mejoramiento de la producción y beneficio de la caña panelera.
12. Fomento de especies menores (cunicultura, cotornicultura, apicultura,).
13. Fomento a la piscicultura en todas las veredas del municipio.
14. Fomento a la avicultura.
15. Fomento, capacitación y producción porcícola.
16. Manejo y renovación de praderas con sistemas silvopastoriles en ganadería doble propósito.
17. Fomento de asociaciones de gramíneas y leguminosas.
18. Implementación de bancos de proteína
19. Fomento al establecimiento de cercas vivas con leguminosas y árboles frutales.
20. Producción de abono orgánico a través de lombricultura.
21. Estudio de factibilidad para el establecimiento y producción de cultivos rentables diferentes al café.
22. Capacitación en administración agropecuaria para técnicos y productores.
23. Fomento a la agricultura biológica.
24. Capacitación a técnicos y productores en la normatividad y gestión de recursos para el sector agropecuario.

25. Vedas y repoblación de peces en quebradas del municipio.
26. Fomento a las especies vegetales y animales promisorias en el municipio de Valparaíso.
27. Fomento y apoyo a la Agroindustria en el municipio de Valparaíso.
28. Tecnológico agropecuario y minero del municipio de Valparaíso.
29. Granja autosuficiente.
30. Manejo adecuado de plaguicidas.

11.2 COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

JUSTIFICACIÓN

El problema de la comercialización agropecuaria es bastante complejo por la cantidad de elementos que involucra, y como son, la trayectoria histórica del campo con respecto a la posesión de la tierra, la falta de insumos para la producción, la carencia de productos básicos para la subsistencia, la intermediación, la falta de valor agregado a la producción.

A todo esto de sumarse la ausencia de una política agropecuaria ágil, capaz de colocar sus productos en otros mercados ya sean locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales y en buenas condiciones de competitividad.

Una política ágil de mercadeo y comercialización siempre intentará superar todos los condicionamientos culturales, sociales, de incertidumbre y riesgo, de oferta y demanda, que le

permita eliminar las desigualdades y tener acceso a los diferentes sectores de la economía local y regional, entre ellos el sector agropecuario.

Valparaíso como municipio eminentemente agrario debe propender por el apoyo y la capacitación a sus productores con el de incentivarlos, apoyarlos y dinamizar la economía municipal.

OBJETIVOS

- Mejorar los ingresos de los productores agropecuarios del municipio.
- Abastecer oportunamente los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Dar valor agregado a la producción local.
- Fortalecimiento de las asociaciones de productores y la agroindustria local.
- Fortalecer la producción y la calidad de los productores agropecuarios.
- Reducir la intermediación entre el producto y el consumidor final.
- Disminuir las pérdidas por mal manejo de la producción en la recolección – empaqueo y transporte hacia los mercados finales.

ESTRATEGIAS

- Transformar la producción haciendo un buen empaque y un buen transporte.
- Mejorar la calidad de los productos.
- Capacitar los productores y técnicos en comercialización y mercadeo agropecuario, como base de la estructura empresarial.

- Hacer campañas publicitarias encaminadas a acercar más a los productores con los consumidores y evitar los intermediarios.
- Establecer alianzas estratégicas entre productores y empresas.
- Gestionar recursos para fortalecer la comercialización y el mercadeo.
- Identificar productores dispuestos a participar en estos programas.
- Participar en las bolsas agropecuarias
- Promover los productos del municipio en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

PRINCIPIOS

Toda la normatividad contenida en el marco jurídico del sector agropecuario en el diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial.

PROYECTOS

- 1- Comercialización de la producción agropecuaria.
- 2- Mercado campesino.
- 3- Estudio de mercadeo agropecuario para el municipio de Valparaíso.
- 4- Capacitación a productores y técnicos se la UMATA en mercado agropecuario.
- 5- Campaña publicitaria para promover la producción del municipio a nivel regional, Departamental y Nacional.

1.1.3 DESARROLLO MINERO

La minería constituye para el municipio una buena alternativa de empleo como se

puede observar en el mapa minero se muestran áreas importantes donde se encuentra oro y minerales preciosos, al igual que la potencialidad que hay con arcillas; por eso sería importante fortalecer esta actividad teniendo como antenas básicas la localización, la sostenibilidad, la equidad, la competitividad y el respeto por el medio ambiente.

OBJETIVOS

- Promover activamente las inversiones en el sector minero del municipio y ampliar el potencial de producción del sector para abastecer el mercado regional, departamental y nacional.
- Lograr que los productores mineros fortalezcan su infraestructura vial y de producción para que se les permita colocar de una manera más efectiva, eficiente y competitiva sus productos en los mercados regionales, departamentales y nacionales, de tal forma que se disminuyan los costos de transporte y operación.
- Promover con las entidades de orden departamental, nacional o internacional la adecuación de la infraestructura vial para la producción minera.
- Mejorar el conocimiento geológico y de impacto ambiental de las explotaciones.
- Lograr que las zonas mineras en el municipio se exploren y exploten, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, y que se abastezca el mercado con explotaciones

legales, que sean técnica, económica y ambientalmente viables.

- Contribuir al establecimiento de las condiciones generales necesarias para lograr el desarrollo sostenible del subsector, internalizando la variable ambiental en la ejecución de los proyectos y creando una nueva cultura entre los empresarios mineros, con miras a minimizar los efectos negativos y maximizar los beneficios.
- Desarrollar e impulsar las técnicas y tecnologías necesarias para que la extracción y aprovechamiento del recurso minero se hagan de una manera eficiente y limpia, en tal forma que garantice la permanencia de la industria en términos de rentabilidad y viabilidad técnica, económica y ambiental.
- Consolidar y fortalecer las asociaciones, como formas empresariales, para que sirvan de instrumento y medio adecuado en el proceso de transformación y desarrollo de la pequeña minería.
- Contribuir al desarrollo de la industria minera mediante la formulación de proyectos de infraestructura y desarrollo minero que faciliten las condiciones de explotación y comercialización mineras y de obras orientadas a mejorar la calidad de vida de las mineras y de las comunidades asentadas en el áreas de influencia de las explotaciones.
- Generar actividades económicas y productivas conexas con la minería, con el propósito de generar los ingresos familiares y consecuentemente su nivel de vida.
- Estructurar la reforestación en las zonas de influencia de la minería, de tal forma que se logre el suministro de insumos de especies maderables para el desarrollo de la actividad.
- Propender por que las empresas mineras y los mineros independientes sean asesorados sobre la implementación de sistema de calidad.
- Apoyar al sector minero para que sean gestionadas las licencias ambientales requeridas, y para que construya la infraestructura necesaria para el desarrollo de proyectos mineros.
- Promover la protección y buen manejo de los recursos existentes en la zona de explotación minera y microcuencas.
- Poner en marcha políticas que reduzcan la contaminación y el deterioro ambiental en las diferentes explotaciones mineras.
- Desarrollar un trabajo acertado y participativo en el que se involucre la Administración Municipal, ministerio de Minas, autoridades ambientales (CORANTIOQUIA), los actores privados y otros sectores afines, con el fin de discutir aspectos relacionados con proyectos, la normatividad ambiental, lo cual redundará en el largo plazo del desarrollo sostenible del sector.
- Promover la creación de formas asociativas y de fortalecimiento del

gremio con proyectos de desarrollo minero.

- Promover y fomentar la creación de famiempresas o formas asociativas, preferiblemente conexas con la minería como alternativa económica para las familias de los mineros, con el propósito de mejorar.
- Concertar con las autoridades ambientales (CORANTIOQUIA) el establecimiento de mecanismos de control de la deforestación y contaminación en áreas de influencia minera.

PROYECTOS

- 1- Elaboración de planes de manejo ambiental para todas las explotaciones mineras que se lleven a cabo en el municipio.
Si se quiere tener una minería que sea sostenible y respetuosa por el medio ambiente, se debe tener muy clara como se van a realizar las extracciones y como se va a minimizar el impacto que estas causan a los recursos naturales.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo.

- 2- Elaboración de estudios técnicos para obtener mayores rendimientos en las explotaciones mineras.

Cuando en recurso es aprovechado al máximo con la aplicación de tecnologías apropiadas, la rentabilidad es mayor y el impacto sobre el medio ambiente se disminuye.

- 3- Mejoramiento de la infraestructura física y social de las áreas mineras.

A la par con el desarrollo tecnológico de las explotaciones, se debe buscar un bienestar social para la población trabajadora. La adecuación de escuelas, colegios, centros de salud, microempresas articuladas con el sector minero, programas sociales que fortalezcan la zona de influencia minera, se constituyen en el soporte de un desarrollo económico y social sostenible a largo plazo.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

- 4- Reforestación de zonas mineras
Como alternativa para disminuir la demanda de madera para las explotaciones provenientes de bosques naturales y especies nativas, se plantea la necesidad de sembrar especies de rápido crecimiento que sirvan como fuente maderable y a su vez protejan el suelo y disminuyan el impacto de las explotaciones sobre el medio ambiente.

Tiempo de ejecución. Mediano plazo

- 6- Protección de las construcciones, edificaciones y fuentes de agua que se encuentran sobre explotaciones mineras subterráneas Para evitar problemas de hundimientos y profundización de las aguas que se encuentran sobre las explotaciones mineras, es necesario hacer controles efectivos que garanticen el respeto por las normas técnicas exigidas en las explotaciones mineras, y además realizar las obras de infraestructura necesarias para garantizar la seguridad tanto de los

mineros como de las zonas de influencia minera.

6- Integración y fortalecimiento de agremiaciones de mineros

Con el fin de poder organizar y dinamizar el sector de pequeña minería en el municipio, es necesario agrupar los pequeños mineros para poder capacitarlos y acceder más ágilmente a los recursos que el Estado pueda destinar con miras a fortalecer la minería a pequeña escala.

7- Diversificación de la actividad minera con proyectos agropecuarios.

En las zonas de influencia minera, se deben realizar proyectos productivos que además de autoabastecer el mercado local, generan ingresos alternos que permitan en épocas de dificultad para la minería, mantener una cultura de producción diferente.

Tiempo de ejecución. Corto plazo

Posibles fuentes de financiación.

Empresa privada, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de desarrollo, ONG'S nacionales e internacionales, Plan Colombia y Secretaría de minas.

ANEXOS